


VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2025 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 30 / N°1074 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._

# MUJERES DIRIGÍAN TEMIBLE BANDA DE EXTOSIONADORES

"LOS CIBERNORTEÑOS" ESTAFABAN Y EXIGÍAN DINERO A SUS VÍCTIMAS

»PÁG. 04

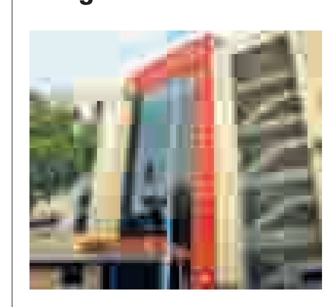



- Organización criminal coordinaba sus fechorías con hampones recluidos en los penales de Picsi y de Chincha.
- Usaban las redes sociales para estafar a la gente con falsas ofertas de servicios educativos.

EN LO QUE VA DE 2025

## Más de 9 mil casos por alimentos registra CSJLA

»Pág. 02





EN TÚCUME

## Descubren cinco nuevos fardos funerarios

»Pág. 03

EN REGIÓN LAMBAYEQUE

## 40 % de la población en riesgo por las lluvias

»Pág. 06







DENUNCIAN POBLADORES

## Lagunas sigue consumiendo agua contaminada

»Pág. 08

# Editorial

## Y ahora, ¿Quién sigue?

Por: Juan Guerrero

¡Qué vergüenza! Somos el único país en el mundo, en que hemos enviado a prisión a cinco expresidentes y uno con arresto domiciliario por corrupción. El quinto, es el exmandatario Martín Alberto Vizcarra Cornejo, quien fue enviado a la cárcel por el Poder Judicial, por el presunto delito de recibir coimas por 2.3 millones de soles a empresas constructoras, presuntamente favorecidas con las obras Lomas de Ilo y ampliación del Hospital Regional de Moquegua, cuando era gobernador de esa región.

La orden de prisión, justo se la aplican a su regreso de la Isla Santa Rosa, a donde Vizcarra viajó para darles ánimo a nuestros compatriotas, luego del exabrupto del presidente colombiano, Gustavo Petro, quien afirmó, que dicha localidad pertenecía a su país.

Fuentes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), señalan que Martín Vizcarra, ocupará la celda en la que estuvo recluido el exdictador y sétimo presidente más corrupto del mundo, Alberto Kenya Fujimori Fujimori, quien tuvo “el gran honor” de inaugurar el Penal de Barbadillo, llamada “Cárcel de los presidentes”.

Vizcarra, de esta manera se une al “hombre del Mélody y del Johnnie Walker”, Alejandro Toledo Manrique, acusado de recibir coima de 31 millones de dólares para favorecer a Odebrecht en la licitación de la Carretera Interoceánica Sur; al “Cosito” y comandante Ollanta Humala Tasso, por recibir coima de 18 millones de dólares del “Club de la Construcción” y Odebrecht.

Otro expresidente es el profesor chotano, José Pedro Castillo Terrones, a quien se le acusa de presuntos actos de corrupción, situación que hasta ahora no le comprueban, pero que, más está preso en “Barbadillo” por supuesta “rebelión”. Otro mandatario preso, pero en su casa, es su tocayo Pedro Pablo Kuczynski Godard, acusado de lavado de activos con Odebrecht.

Esto debe servir de lección para que ningún presidente ose pedir coimas y cometa abuso de autoridad...ahora lo que todos se preguntan, es ¿quién sigue?



CORTE DE LAMBAYEQUE PRESENTÓ REPORTE DE LOS DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA INGRESADOS Y RESUELTOS.

### LE SIGUEN DELITOS DE LESIONES Y POR VIOLACIÓN SEXUAL

# Más de 9 mil casos por alimentos registra CSJLA

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

En su reciente reporte estadístico, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) reveló un balance crucial que evidencia la magnitud de los delitos de mayor impacto tramitados entre enero y julio de 2025. Entre ellos, destaca la omisión de prestación de alimentos, que encabeza la lista con 9,335 procesos, seguido por lesiones con un promedio de 3,885 y violación de la libertad sexual que acumuló 502 procesos.

> **Reportes fueron emitidos por el área de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJLA.**

En cuanto al delito que vulnera directamente el derecho a la alimentación de miles de menores y personas dependientes, registró picos significativos en enero con 2,069 ingresos, 147 en febrero, 1,660 en marzo, 1,381 en abril, 1,548 en mayo, 1,323 en junio y 1,207 en julio, sumando en total 9,335 procesos. En cuanto a resoluciones, se obtuvieron 1,431 en enero, 182 en febrero, 1,227 en marzo, 1,206 en abril, 1,297 en mayo, 1,194 en junio y 1,197 en julio, acumulando 7,734 casos concluidos.

Por su parte, el delito de lesiones registró 702 ingresos en enero, 220 en febrero, 792 en marzo, 636 en abril, 626 en mayo, 476 en junio y 433 en julio, alcanzando un total de 3,885. En resoluciones, se reportaron 622 en enero, 150 en febrero, 529 en marzo, 484 en abril, 490 en mayo, 560 en junio y 596 en julio, totalizando 3,431 casos cerrados.

En el caso de violación de la libertad sexual, se registraron 104 ingresos en enero, 30 en febrero, 98 en marzo, 66 en abril, 67 en mayo, 61 en junio y 76 en julio, sumando un total de 502 procesos. En cuanto a su resolución, se contabilizaron 97 en enero, 23 en febrero, 66 en marzo, 67 en abril, 60 en mayo, 74 en junio y 81 en julio, alcanzando un total de 468 casos concluidos.

Respecto a los procesos por feminicidio, se presentaron 29 ingresos, tiendo el pico más alto en el mes de mayo. De acuerdo a los indicadores, hasta el cierre del mes de julio, se han logrado resolver 19 casos.

### MÁS DATOS

**Por otro lado, en materia de corrupción de funcionarios, ingresaron 23 casos en enero, 1 en febrero, 20 en marzo, 16 en abril, 6 en mayo, 34 en junio y 14 en julio, con un acumulado de 114. En resoluciones, se alcanzaron 31 en enero, 2 en febrero, 24 en marzo, 16 en abril, 20 en mayo, 24 en junio y 15 en julio, con un total de 132 procesos concluidos.**




Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161, Antuanne Bravo 963 988 183
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Jesus Torres Vallejos
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: Haydee Minaya de Ruiz - 979 491 141
hminayapublipanoramacix@gmail.com

HALLAZGO SE REALIZÓ EN COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME

# Descubren 5 nuevos fardos funerarios en la región Lambayeque

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
TÚCUME

Hallan cinco nuevos fardos funerarios durante las recientes investigaciones arqueológicas realizadas en las huacas Las Abejas y Los Gavilanes, ubicadas en el Complejo Arqueológico de Túcume, en la provincia y región Lambayeque.

Este acontecimiento histórico lo hizo público el Ministerio de Cultura, a través de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque (UEOO5), quien informó que actualmente los trabajos registran un avance del 34 %, y los cinco nuevos hallazgos se suman a los 56 fardos descubiertos previamente.

Es decir, con este nuevo descubrimiento, son en total 61 entierros encontrados desde el 2017 hasta la fecha, correspondientes a adultos, jóvenes y niños, cuyo patrón funerario pertenecería a un cementerio de élite de época inca en la región.

"Entre los entierros de niños, hay uno en particular vinculado con fina cerámica y joyas de piedra, madera y metal, que evidencian su alto linaje y resultan de gran importancia para comprender el patrón funerario de Túcume. Se trata de un niño de aproximadamente dos o tres años, según la información de la doctora Marla Toyne, investigadora de la Universidad de Florida Central, en Orlando, Estados Unidos, y encargada del análisis de los restos humanos registrados en el Complejo Arqueológico de Túcume desde el año 2001", informó Bernarda Delgado Elías, directora del Museo de Sitio Túcume.

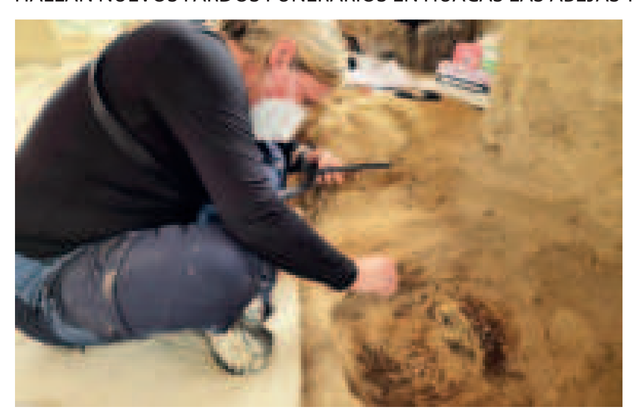
Asimismo, gracias al trabajo en equipo del personal que tiene a cargo las excavaciones, se identificó que estos últimos entierros muestran una clara presencia de cerámica de los estilos Lambayeque y Chimú.

La ejecución de este nuevo proyecto, valorizado en 400 mil soles, se inició a finales de junio y culminará en octubre de 2025. Delgado Elías, agregó que en dichos trabajos se cuenta con la participación de 30 personas locales.

### Bloques de arcilla enlucida de color amarillo

- **El Ministerio de Cultura, también informó que, en Huaca Los Gavilanes, se reportó el hallazgo arquitectónico de una amplia banqueta con numerosos pisos superpuestos.**
- **En este sitio arqueológico de la región Lambayeque, se encontró un detalle arquitectónico conformado por bloques de arcilla enlucida de color amarillo y relieves rotos, un patrón recurrente en la construcción de nuevas estructuras.**


HALLAN NUEVOS FARDOS FUNERARIOS EN HUACAS LAS ABEJAS Y LOS GAVILANES EN TÚCUME.


PROYECTO VALORIZADO EN 400 MIL SOLES FINALIZA EN OCTUBRE.

## Avanza proyecto vial que beneficiará a Zaña y Cayaltí

Chiclayo. Buenas nuevas para los distritos de Zaña y Cayaltí. Recientemente la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Lambayeque, notificó a los alcaldes de ambas jurisdicciones en la provincia de Chiclayo, sobre la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana de la Ruta Departamental LA-118 (Cayaltí) - LA (Popán Alto - Sipán)", la cual contempla una inversión de 41 millones de soles.

Este importante hito representa un avance significativo en el desarrollo de la infraestructura vial de la región, ya que permitirá continuar con los procesos administrativos y técnicos necesarios para dar inicio a la fase de ejecución del proyecto.

La futura obra de mejoramiento vial permitirá beneficiar directamente a 21,000 pobladores de ambos distritos, proporcionando mejor conectividad entre las localidades de Cayaltí, Popán Alto y Sipán, con el objetivo de reducir tiempos de viaje, reducir costos de transporte e impulsar el desarrollo económico y social en la región.


ALCALDES FUERON NOTIFICADOS SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.

### MÁS DATOS

- **La vía actualmente en proyecto, presenta una pérdida total de su superficie, desde la localidad de Cayaltí (progresiva 0+000) hasta el desvío al centro poblado de Sipán distrito de Zaña (progresiva 11+040).**

CINCO PERSONAS FUERON DETENIDAS EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE

# Desarticulan organización criminal “Los Cibernorteños”

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Durante un megaoperativo conjunto entre los agentes de la División de Investigación Contra el Crimen Organizado de la PNP de Lima y el Segundo Despacho de Investigación de la Fiscalía Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Chiclayo, se logró capturar a cinco presuntos integrantes de la red delictiva “Los Cibernorteños”, dedicada a la comisión de delitos de estafa agravada, extorsión y fraude informático, en la región Lambayeque.

Las diligencias se realizaron el día de ayer en horas de la madrugada, donde se detuvo a Karina Solano Campoverde (48), María Vílchez Vela (21), Randy Vásquez Díaz (22), Gerardo La Ríos Giles (31) y Camilo Chávez Puicón (24), durante diferentes allanamientos ejecutados en varias viviendas de Chiclayo, La Victoria, Lambayeque y Monsefú.

Según las investigaciones fiscales, esta presunta organización criminal venía operando desde el año 2020 hasta la actualidad, captando a sus víctimas mediante redes sociales, ofreciéndoles falsas ofertas de servicios educativos, con la finalidad de estafarlos o extorsionarlos.

En el caso, de las llamadas amenazantes para exigir cupos extorsivos a personas que tenían buena solvencia económica, al parecer lo orquestaban los reos del Centro Penitenciario de Chiclayo, llegándose a intervenir dos celdas y a cuatro reclusos. Mientras que en el Penal de Chincha (Ica) a un implicado.

Por otro lado, en simultáneo la PNP, en el departamento de Lima, también detuvieron a otros presuntos miembros, que responden al nombre de Kimberly Manay Taboada (26), Rodrigo Domínguez y Raymundo Espinoza Romero (34).

De acuerdo a la información policial, esta red criminal cibernética utilizaba la modalidad denominada “Phising”, para engañar a las personas con el objetivo de obtener información confidencial mediante correos electrónicos y mensajes de texto maliciosos.

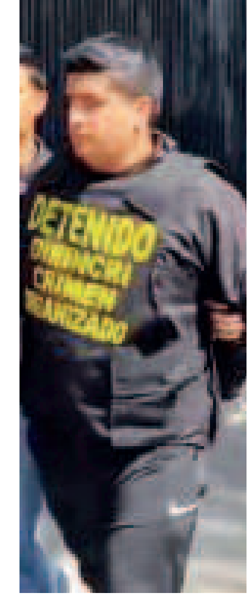
Asimismo, como segunda estrategia empleaban la técnica del “Vishing”, donde a través de llamadas telefónicas o mensajes de voz, los atacantes se hacían pasar por representantes de empresas o instituciones confiables, obteniendo datos bancarios y poder sustraer el dinero ajeno.

### MÁS DATOS

**Las víctimas, entre ellas personas naturales, comerciantes y empresarios, eran contactadas desde un call center que operaba bajo la fachada de la empresa DIDEA Education Perú S.A.C., donde se llevaba a cabo todo el proceso de captación de datos y fraude informático.**

**Detenidos fueron trasladados hasta la sede del Poder Judicial de Lambayeque para diligencias.**












ALLANAMIENTOS EN VIVIENDA DE LAMBAYEQUE PERMITIÓ LA CAPTURA DE 5 PRESUNTOS INTEGRANTES.

# Pronied invierte más de 246 mil soles en construcción de plantel inicial en Pítipo

Ferreñafe. El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), del Ministerio de Educación (Minedu), inició el proceso de recepción de la obra de reconstrucción de la Institución Educativa N.° 384, ubicada en el centro poblado Tres Puentes B, distrito de Pítipo, provincia de Ferreñafe, región Lambayeque.

La intervención fue ejecutada por la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) del Pronied, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). La obra demandó una inversión de 246 mil 816,59 soles y beneficiará a la comunidad educativa del nivel inicial de Tres Puentes B.

La nueva infraestructura incluye cocina, veredas de concreto y un sistema de canalización para la evacuación de aguas pluviales, asegurando condiciones seguras y adecuadas para el aprendizaje de los estudiantes.



COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA EN PLANTEL DE TRES PUENTES.

# Juramenta comité pro creación de universidad

Jaén. En una ceremonia cargada de emociones, simbolismo y esperanza, para el desarrollo integral de la provincia de Jaén, juramentó el Comité Gestor para la Creación de la Universidad Nacional de Bellas Artes del Nororiente Peruano. Este proyecto, busca impulsar el desarrollo cultural y económico de Jaén, ofreciendo nuevas oportunidades para la juventud.

Este organismo integrado por profesionales creativos, innovadores y comprometidos con el arte y el desarrollo cultural, tendrán la misión de consolidar este gran proyecto que permitirá que los artistas plásticos, músicos, actores, bailarines, diseñadores, cineastas y más, puedan formarse en la región, generando oportunidades y fortaleciendo la identidad cultural.




MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ
ALCALDIA

Firmado digitalmente por REQUEJO SANCHEZ ELBER FIR 16763816 hard Unidad: ALCALDIA
Cargo: ALCALDE
Fecha y hora de proceso:13/08/2025 - 12:04:25

Id seguridad: 150650

Jose leonardo ortiz 13 agosto 2025

# DECRETO DE ALCALDIA N° 000009-2025-MDJLO/A [52554 - 1]

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 000118-2025-MDJLO/A [52554 - 0], Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDJLO de fecha 06 de junio de 2022, modificada con Ordenanza Municipal N° 000022-2024-MDJLO/A de fecha 21 de agosto de 2024; el artículo 119-A de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; y;

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433 incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, indicando que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de trasparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía puede cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de dialogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, asimismo los literales t) y u) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica dispone emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de trasparencia en integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como los resultados de su gestión;

Que, en tal contexto, la Contraloría General de la República regula la rendición de sus cuentas horizontal, es decir, aquella que realizan los gobiernos regionales y locales en virtud al artículo 22° de su Ley Orgánica; de la Directiva N° 016—2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, que dejó sin efecto la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia; la referida norma señala en su numera 7.1 que el titular de la entidad informa a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, mediante un informe de rendición de cuentas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDJLO del 06.06.2022 se aprobó el Reglamento Marco para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz el mismo que consta de VII Títulos, 30 artículo III Disposiciones Transitorias y III Complementarias;

Que, con Ordenanza Municipal N° 000022-2024-MDJLO/A de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba la modificación de los artículos 7 y 11 de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDJLO, que aprueba el Reglamento Marco para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;

Que, el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 000022-2024-MDJLO/A, establece que: “la convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas la realizará el alcalde mediante Decreto de Alcaldía con una anticipación no menor a treinta (30) días hábiles previos al desarrollo de la Audiencia (..). La convocatoria se difundirá a través de comunicaciones escritas a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones. Además, debe ser publicada en el diario encargado de las publicaciones judiciales (..)”;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° así como lo descrito en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 - II de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, a llevarse a cabo el día lunes 29 de setiembre de 2025 a horas 10:00 am en el Auditorio Municipal, conforme al cronograma de actividades que se detalla a continuación:

| ACTIVIDAD PROGRAMADA | FECHA |
|---|---|
| Difusión y convocatoria (www.munijlo.gob.pe); redes sociales institucionales | Desde el 13 de agosto hasta el 29 de setiembre 2025. |
| Inscripción, registro de Participantes y presentación de preguntas y/o consultas. (medio: Difundido a través del Portal Web: www.munijlo.gob.pe , redes sociales institucionales y publicación en el diario correspondiente) | Hasta el 29 de setiembre 2025 |
| Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025-II | 29 de setiembre a horas 10:00 am en el Auditorio Municipal |
| Publicación de la Información de Rendición de Cuentas en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad (Medio; Portal Web: www.munijlo.gob.pe) | 06 de octubre 2025 |

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2025, en los siguientes puntos:

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), así como, por temática como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo con la realidad territorial.
- Nivel de ejecución de los proyectos de inversión priorizadas, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo, asignado en el Cuadro Unico de Inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual y gestiones realizadas para la ejecución de nuevos proyectos.
- Planes de mejora institucional sobre la calidad de servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución (por ejemplo, el plan de seguridad ciudadana, entre otros).
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en lo que respecta al interés para los distintos sectores.
- Disposiciones municipales emitidas (ordenanzas, acuerdos de concejo municipal, decretos yresoluciones de alcaldía) y el impacto obtenido con la emisión de dicha norma.
- Nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas).
- Acciones de prevención en gestión de riesgos y desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia en la gestión local (por ejemplo, la reglamentación de las audiencias públicas de rendición de cuentas o directivas para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar y para la atención de solicitudes de acceso a la información pública).
- Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, cuando corresponda.
- Funcionamiento y logros de las instancias de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, mesas de trabajo para las personas adultas mayores.
- Data sobre ejecución presupuestal, ejecución de inversiones públicas y obras paralizadas y cuadros comparativos (amigables) con anteriores periodos fiscales, entre otros.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lleven a cabo las acciones necesarias en la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

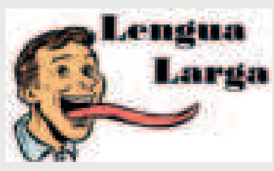
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional las invitaciones, publicación y difusión en los medios de comunicación de la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz. Inscripción, Promoción de la Participación Ciudadana, Registro e inscripción de los ciudadanos interesados en participar conforme a los temas de agenda.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz (www.munijlo.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

**Firmado digitalmente ELBER REQUEJO SANCHEZ**
**ALCALDE**
Fecha y hora de proceso: 13/08/2025 - 12:04:25

## DON PANORÁMICO




**NO PARALIZAN…** Los comerciantes minoristas del Modelo no paralizarán hoy sus labores como habían declarado sus dirigentes, pero marcharán hacia el palacio municipal donde el Concejo sesionará a las 5:00pm y debatirá la Ordenanza Municipal 016 bajo dos propuestas: la modificación de los artículos 66 y 67 referidos al pago de la merced conductiva; o la derogatoria de la misma y se apruebe una nueva ordenanza en base al borrador que se tiene, la misma que podría resolver en definitiva el conflicto que hay en el tema merced conductiva, los comerciantes proponen hasta 100% y el municipio 425% ¿Servirá la presión de hoy?....

**JUDICIALIZADA…** Escuche al regidor Orlando Puell: El tema de la ordenanza 016 está judicializado y mientras esta no se resuelva el Concejo Municipal no podría ser debatida ni decidida en sesión de concejo si la derogan o modifican los artículos 66 y 67 de la OM para fijar un monto de merced conductiva más asequible; según otra fuente, los comerciantes están dispuesto a pagar hasta un 100% conforme lo han dicho los mismos dirigentes, pero yo, en particular, escuché que solo querían pagar 85 soles al mes, lo que no equivale al 100% ¡Entonces! no me busquen.

**DENUNCIADA…** El abogado Germán Vásquez opinó para un medio digital que la alcaldesa puede ser denunciada por omisión por no asumir la dirección de la Junta de propietarios de las 37 Tiendas del Mercado Modelo; según sostiene, la municipalidad es la accionista mayoritaria, por lo tanto, le corresponde presidir la Junta como se lo están pidiendo los comerciantes; sin embargo, no cumple y esto constituye delito de omisión o rehusamiento, encima la alcaldesa no estaría queriendo la expropiación ¿Qué dice doña Janet?

**PERMISOS, FERIAS…** La municipalidad de Chiclayo, mediante ordenanza está regulando el uso de espacios públicos para la realización de ferias; los permisos para estos eventos serán para los comerciantes cuyas asociaciones están tramitando su formalización ¡muy claro! La ordenanza obliga a quienes obtengan permisos para desarrollar ferias tienen que asumir compromisos de cuando terminen su actividad limpien los espacios y si hay daños, tienen que repararlos, sino, no habrá permiso ni feria ¡Papelito manda!

**EN LA MIRA…** La Fiscalía Anticorrupción estaría avanzando en la investigación que realiza sobre presuntas irregularidades en el control de los ingresos y salidas de los médicos en el Hospital Regional de Salud Lambayeque ¡Ponto habrá novedades! La fiscalía habría confiscado la documentación y el libro de guardias complementarias donde estaría registrado la hora de ingreso y hora de salida de los médicos de guardia ¡Ojo! La fiscalía no les pierda de vista a estos médicos a palo.

**COMPLICADA SITUACIÓN…** Se complica la situación jurídica del alcalde Enrique "Kike" Navarro, con el trascendido de que su expareja Fiorella Ramírez Chopitea se habría ratificado en el Poder Judicial en la denuncia contra él por delito de agresiones que cometió a pocos días de celebrarse el día internacional de la mujer en la avenida Elvira García y García frente al instituto República Alemana ¡Qué regalo! El caso ya está en juicio, también llamarán a comparecer a los policías de la Comisaría del Norte que el día de los hechos tuvieron una actuación parcializada con Kike ¡No me simpatizan! Hasta la próxima.

### EL 40 % DE LA POBLACIÓN PODRÍA VERSE AFECTADA POR INUNDACIONES Y DESBORDES

# Lambayeque en riesgo por lluvias

Chiclayo. El 40 % de la población de Lambayeque se encuentra en situación de riesgo ante la ocurrencia de lluvias intensas e inundaciones, según alertó la ingeniera Cristina Huamanchumo, jefa del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER). Los distritos más vulnerables son los que conforman el valle La Leche, el valle Chancay y la cuenca del río Zaña, zonas históricamente afectadas por fenómenos climáticos.


PIDEN QUE LA POBLACIÓN TENGA CONCIENCIA DE PREVENCIÓN.

La funcionaria brindó estas declaraciones en el marco de la realización de un simulacro nacional de lluvias, programado para este jueves a las 3 de la tarde, en el que participarán los 38 distritos de la región. En cada uno de ellos se contará con evaluadores regionales capacitados por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), con el objetivo de supervisar las acciones antes, durante y después del ejercicio.

Huamanchumo subrayó la necesidad de fortalecer la cultura de prevención en la población lambayecana. "Nos falta trabajar en la cultura de prevención. Quienes están mejor preparados van a poder salvarse ante cualquier situación. Es importante que la población conozca su plan de contingencia y se tome en serio estos simulacros", enfatizó.

Asimismo, señaló que muchas veces la ciudadanía reclama falta de apoyo durante las emergencias, sin haber participado previamente en acciones de preparación. "Los simulacros no son un espectáculo, son ejercicios claves para salvar vidas", recalcó.

Respecto a la planificación local, la jefa del COER remarcó que cada gobierno distrital debe contar con un plan de acción y un plan de trabajo articulado con las autoridades regionales, especialmente en lo referente a la identificación de puntos críticos.

Huamanchumo también se pronunció sobre la paralización de obras de defensa ribereña por parte de la ANIN, señalando que esta situación representa un riesgo adicional para las zonas más expuestas a desbordes de ríos.

# San Eduardo sufre colapso de desagüe

Chiclayo. Vecinos de la urbanización San Eduardo, volvieron a sufrir las consecuencias del colapso del sistema de desagüe, situación que generó gran malestar entre los residentes de las calles aledañas. Tras las denuncias, la entidad responsable acudió al lugar para retirar las aguas residuales utilizando dos hidrojets, pero la molestia y la preocupación continúan.


PROBLEMÁTICA CONTINÚA.

Los moradores expresaron su frustración ante lo que consideran una gestión deficiente y la falta de soluciones efectivas. "Las obras se han realizado de una manera inútil, políticamente hablando. Esto es consecuencia de elegir malas autoridades", señaló uno de los vecinos, evidenciando la pérdida de confianza en las autoridades locales.

Además, los afectados hicieron un llamado de atención sobre la problemática más amplia que afecta a Chiclayo: pistas dañadas, delincuencia, abandono de poblaciones vulnerables, falta de comedores habilitados y deficiencias en el transporte público, como la ausencia de paraderos y otros.

Los vecinos manifestaron que la constante exposición a estos problemas ha provocado un cansancio generalizado, y aunque son conscientes de la gravedad de la situación, la acumulación de tantas dificultades ha hecho que pierdan interés en reclamar.

# Inician construcción de colegio Raymondi de La Coipa



San Ignacio. En un acto emotivo para la comunidad educativa, se dio inicio a la construcción de la Institución Educativa del nivel primario N.° 16480, Antonio Raimondi del centro poblado Rumipite, distrito de La Coipa, provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

La jornada de colocación de la primera piedra, es un hito que representa un cambio fundamental en la infraestructura educativa en este distrito de la provincia fronteriza de San Ignacio, en la región Cajamarca.

Este proyecto, que ejecuta la Gerencia Subregional de Jaén, a través del Gobierno Regional de Cajamarca, beneficiará a más de un centenar de estudiantes de la zona, brindando espacios modernos y adecuados para su formación. Su construcción demandará una inversión de 5 millones 235 mil 364,28 soles y será ejecutada por el Consorcio Ejecutor Rumipite, y la supervisión del Consorcio Rumipite.

La citada obra, se construirá en un plazo de 240 días, beneficiendo la educación en la región y mejorando las condiciones de estudio para muchos estudiantes, ofreciendo una infraestructura que cumplirá con las necesidades de la comunidad educativa, pues responde a la urgente necesidad para los estudiantes y docentes, quienes, por muchos años, han carecido de condiciones adecuadas para su desarrollo.

La comunidad educativa celebró con gran entusiasmo este avance, pues se trata de una obra que no solo impactará positivamente la educación, sino también el futuro de los niños y jóvenes de la zona. Esta nueva infraestructura impulsará a reducir la brecha de desigualdad histórica que ha existido en las zonas rurales.

**PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente Nº 01368-2018-0-1706-JR-CO-08, en los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C. contra MERCEDES PAOLA ALARCÓN BARBOZA sobre Ejecución de Garantías, el 8º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo, que despacha el Señor Juez Dr. César Mateo Agramonte Herrera, Secretario Judicial Dra. Betty del Socorro Varías Céspedes, ha dispuesto SACAR A REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA Un Inmueble con un área superficial de 225.20 metros cuadrados, ubicado en Manzana 2, Lote 6 (Calle Ruperto Baca No. 864) del Pueblo Tradicional de Nueva Arica, Distrito de Nueva Arica, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, inscrito en la Partida No. P10077678 del Registro de la Propiedad Inmueble (Registro de Predios) de la Zona Registral No. II- Sede Chiclayo.
VALOR DE TASACIÓN COMERCIAL: US $. 27,841.60 (Veintisiete mil ochocientos cuarentiuno y 60/100 Dólares Americanos).
BASE DE REMATE: US $. 18,561.07 (Dieciocho mil quinientos sesentiuno y 07/100 Dólares Americanos), equivalente a las dos terceras partes de la Tasación Comercial.
GRAVAMENES Y CARGAS: 1) Hipoteca, constituida a favor del Ejecutante de la presente acción Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US $. 27,841.60 Dólares Americanos (Veintisiete mil ochocientos cuarentiuno y 60/100 Dólares Americanos), inscrita en el asiento 0003 de la indicada Partida Registral No. P10077678.
DIA Y HORA DEL REMATE: el día 18 de Setiembre del 2025 a horas 12:30 p.m.
LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates No. 6 ubicada en el Tercer piso de la Calle Siete de Enero No. 841, Chiclayo.
LOS POSTORES: oblarán el 10% de la Tasación Comercial (US $. 2,784.16 Dólares Americanos) en efectivo o Cheque de Gerencia girado a su nombre sin sello de "No Negociable" o mediante Constancia de Depósito Judicial Electrónico dando a conocer en ventanilla del Banco de la Nación el número completo de Expediente, DNI ó RUC si fuera el caso y presentarán la tasa judicial por derecho a participar en remate de bien inmueble (código 07153) a la orden del Juzgado respectivo con el número de expediente y número de Documento Nacional de Identidad o del RUC debidamente firmado, el cual será previamente validado ante la Oficina del REMAP ubicada en dicha sede, debiendo además presentar en el acto de remate en caso de Personas Jurídicas el Certificado Registral de vigencia de poder reciente en original no mayor a 30 días. Al acto de remate presentarse con original y copia del arancel y DNI con una anticipación de 15 minutos a la hora del remate programado. A cargo del Adjudicatario adicionalmente los honorarios del Martillero Público más IGV.-. Funcionario que efectuará el Remate. - DR. CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDÁN. -MARTILLERO PÚBLICO. - REG. PROF. No. 105 A NIVEL NACIONAL. - CELULAR 949363626.- Email: carlosnavarreteroldan@gmail.com.

Chiclayo, 22 de Mayo del 2025.-

DRA.BETTY DEL SOCORRO VARÍAS CÉSPEDES
ESPECIALISTA LEGAL
PODER JUDICIAL - CSJLA

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S.N 001-2O12-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el Inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos, El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

| | |
|---|---|
| Nombre: | **PACHERREZ** |
| Código: | 01-02260-25 |
| Fecha y hora de presentación: | 07/07/2025, 12:24 |
| Hectáreas: | 200 |
| Titular: | DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO S.R.L. |
| Distrito(s): | PUCALA |
| Provincia(s): | CHICLAYO |
| Departamento(s): | LAMBAYEQUE |
| Zona: | 17 |

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 9 253 | 661 |
| 2 | 9 251 | 661 |
| 3 | 9 251 | 660 |
| 4 | 9 253 | 660 |

18/07/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**
**VICTOR REYNOSO LEZANO**
**Director de la Dirección de Concesiones Mineras**
**Instituto Geológico Minera y Metalúrgico**

POBLADORES DENUNCIAN FALTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

# En Lagunas consumen agua contaminada


POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LAGUNAS PIDE INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES.

**ANTUANNÉ BRAVO DÍAZ**
CHICLAYO

Habitantes del distrito de Lagunas, en la región Lambayeque, denunciaron ante la Defensoría del Pueblo que continúan consumiendo agua contaminada, pese a las reiteradas alertas a las autoridades. El reclamo fue respaldado por representantes del Frente de Defensa y líderes de la sociedad civil, quienes expresaron su preocupación por la falta de soluciones definitivas a un problema que afecta especialmente a niños y adultos mayores.

El miembro del Frente de Defensa de Lagunas, Efraín Ríos, aseguró que el agua que llega a los hogares del distrito sigue presentando turbidez y, en algunos casos, se reporta como "agua negra".

Según Ríos, este problema es de conocimiento tanto de la empresa prestadora del servicio, EPSEL, como del concejo municipal. "Hemos reclamado en reiteradas ocasiones porque el agua que consumimos viene con un color oscuro. EPSEL tiene conocimiento, pero sigue sin atender de manera integral el problema", declaró.

El dirigente explicó que la situación se agravó tras la ejecución de una obra de saneamiento que fue observada inicialmente por EPSEL debido a fallas técnicas en los tableros eléctricos y la laguna de oxidación, infraestructura que, según indicó, pertenece a terceros y no a la municipalidad.

A pesar de las observaciones, la empresa habría recepcionado la obra en enero de 2024. Además, denunció que las muestras de calidad del agua tomadas por la empresa no reflejan la realidad del consumo diario, ya que "van cuando el agua no está turbia" y no durante los episodios de mayor contaminación.

"Sabíamos que la obra tenía fallas, sin embargo, fue recepcionada. EPSEL asumió la responsabilidad, pero el servicio sigue siendo deficiente", sostuvo Ríos.


PROCURADORA DE LA MPJ, LUPE GUADALUPE MALCA.

# MPJ presenta recurso de casación por terreno

Jaén. La procuradora de la Municipalidad Provincial de Jaén, Lupe Guadalupe Malca, informó que su representada presentó un recurso de casación ante el ente correspondiente, tras el fallo del Poder Judicial a favor de EsSalud, en el caso de la donación de un terreno.

"En el recurso de casación presentado, hemos analizado los errores e interpretación que ha habido por parte de la sala, al señalar que el acuerdo de concejo, es el acto de donación, lo que es totalmente falso, toda vez que dicho acuerdo simplemente autoriza a los titulares a la donación; sin embargo, lo que define es el contrato de donación, asimismo el tema de reversión, la sala ha interpretado de manera errónea este caso", expresó.

"Hemos sido bastantes cuidadosos en presentar todos los requisitos, que es la procedencia del recurso de casación, hemos detallado paso por paso nuestros argumentos para que no tener ningún rechazo al momento de su evaluación y sea directamente derivado a la Corte Suprema", precisó.

LA HORA DE LA VERDAD

# Justicia y dignidad para las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú


**RAFAEL AÍTA CAMPODÓNICO**
Empresario

En los últimos años, numerosos miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú han sido sometidos a procesos judiciales prolongados, muchos de ellos sin sentencia firme. Estas personas, lejos de actuar por voluntad personal, cumplieron funciones esenciales en defensa del orden constitucional, la soberanía nacional y la seguridad ciudadana. Hoy, enfrentan el olvido, el estigma y una justicia que no ha sabido responder con equilibrio y razonabilidad.

**El principio del plazo razonable**
El derecho a un juicio en un plazo razonable no es una concesión del Estado; es un derecho humano reconocido en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y nuestra propia Constitución. Mantener a efectivos del orden en procesos judiciales durante años, sin resolución definitiva, no solo es una forma de violencia institucional, sino también una grave omisión del sistema de justicia.

Cuando se vulnera este principio, se castiga a quienes aún no han sido hallados culpables. Se les arrincona en una situación de incertidumbre jurídica, afectando sus carreras, su salud mental, y la integridad de sus familias. En un país democrático, eso es inaceptable.

**El deber de proteger al que protege**
Los efectivos militares y policiales no pueden ser tratados como ciudadanos comunes cuando cumplen funciones extraordinarias en contextos de violencia, insurgencia o crisis nacional. Es deber del Estado garantizar que sus acciones en defensa de la patria no sean perseguidas penalmente sin un análisis objetivo, contextual y justo.

Reconocer su labor no significa impunidad. Significa distinguir entre quienes actuaron conforme a la ley en cumplimiento del deber, y quienes hayan cometido excesos fuera del marco legal. Para los primeros, debe haber amnistía. Para los segundos, debido proceso. Para todos, respeto a la dignidad humana.

**Una deuda histórica y moral**
La historia reciente del Perú está marcada por episodios donde las Fuerzas del Orden fueron la última línea de defensa frente al terrorismo, el caos social o la desestabilización institucional. Muchos de estos hombres y mujeres arriesgaron su vida, su nombre y su futuro por la defensa de la patria.

No es justo que hoy, años después, se le condene al silencio, al archivo judicial eterno, y al abandono estatal. Hacer justicia no es solo dictar sentencias, es también reparar, reconocer y devolver dignidad.

**Una ley con nombre y propósito**
En ese sentido, el proyecto de Ley de Amnistía y Reconocimiento a las Fuerzas del Orden –impulsado por el Congresista Jorge Montoya y respaldado por la presidenta Dina Boluarte, representa un paso importante hacia la reparación moral e institucional de quienes han servido al país.

Esta ley no solo busca cerrar procesos judiciales injustamente prolongados; busca, sobre todo, devolver justicia, dignidad y paz a quienes dieron todo por el Perú. Es hora de decir, como nación: gracias. Y, sobre todo, de demostrarlo con leyes justas. Gracias Jorge Montoya, autor de este justo proyecto y a la presidente por devolverle la dignidad a los defensores de la patria, que nunca cometieron delito de lesa humanidad.

# 1. EDICTOS PENALES

DOVAL JUAREZ, identificado con DNI 47989577, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1852-2024 seguido contra CRISTIAN JUNIOR SANDOVAL JUAREZ, por el delito de CHANTAJE, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOS DE DICIEMBRE DEL 2025 A HORAS 08:10 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el 1852-2024 seguido contra CRISTIAN JUNIOR SANDOVAL JUAREZ, por el delito de CHANTAJE
LINK: meet.google.com/pcv-tmye-uie

---

CITA Y EMPLAZA al acusado JOSE PAUL CRUZ AGURTO, identificado con DNI 76007969 y CITA Y EMPLAZA al acusado MILAGROS ANALI CUEVA CAMIZAN, identificado con DNI 74303339, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 141-2025 seguido contra JOSE PAUL CRUZ AGURTO y MILAGROS ANALI CUEVA CAMIZAN, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TRES DE OCTUBRE DEL 2025 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 141-2025 seguido contra JOSE PAUL CRUZ AGURTO y MILAGROS ANALI CUEVA CAMIZAN, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
LINK: meet.google.com/mbb-ydux-vat

---

CITA Y EMPLAZA al acusado WILDER PINEDO VASQUEZ, identificado con DNI 42147427, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1131-2025 seguido contra WILDER PINEDO VASQUEZ, por el delito de USO DE DOCUMENTOS FALSO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOS DE DICIEMBRE DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el 1131-2025 seguido contra WILDER PINEDO VASQUEZ, por el delito de USO DE DOCUMENTOS FALSO
LINK: meet.google.com/cge-xfjb-ywv

---

CITA Y EMPLAZA al acusado HERBEL ABEL QUISPE CHINCHAY, identificado con DNI 43911381, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 143-2023 seguido contra HERBEL ABEL QUISPE CHINCHAY, por el delito de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE EDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2026 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el 143-2023 seguido contra HERBEL ABEL QUISPE CHINCHAY, por el delito de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE EDAD
LINK: meet.google.com/wsv-rsnt-tva

---

CITA Y EMPLAZA al acusado MICHAEL CHRISTIAN DEL CASTILLO GONZALES, identificado con DNI 48508675, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1554-2024 seguido contra MICHAEL CHRISTIAN DEL CASTILLO GONZALES por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TREINTA DE OCTUBRE DEL 2025 A HORAS 10:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 1554-2024 seguido contra MICHAEL CHRISTIAN DEL CASTILLO GONZALES por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR

LINK: meet.google.com/otn-sabu-qnu

---

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

**EDICTO JUDICIAL**

JUZGADO : JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO : 793-2025-89-JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ
: DR. NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez DR. NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA a: MARIA NELVIA MONTENEGRO CHILCON, identificado con DNI N°.42473245, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio inmediato, que se llevará a cabo el dia: QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) HORA EXACTA. en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional. Por haberse ordenado asi en el Expediente N°.793-2025-89-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el acusado RENAN GUEVARA VASQUEZ, contra la CONTRA LA FAMILIA, en la figura de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de MARIA NELVIA MONTENEGRO CHILCON.

ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

---

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO : JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO : 119-2024-92- JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ
: DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE.
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA a: FLORENTINO CHAMBA VELASQUEZ, identificado con DNI N°.46526357, para que tengan conocimiento y asista a la audiencia de juicio inmediato, que se llevará a cabo el día: OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA CON TREINTA MIN UTOS (10:30 AM) HORA EXACTA. en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional. Por haberse ordenado así en el Expediente N°119-2024-92-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el señor acusado FLORENTINO CHAMBA VELASQUEZ, por el delito contra CONTRA LA FAMILIA, en la figura de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de NIVIA MARYORI GUEVARA AGUILAR.

ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

---

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO : JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO : 2093-2024-3- JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ
: DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE.
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA a: JOSE NORBIL CONTRERAS DELGADO, identificado con DNI N°.27285423, para que tengan conocimiento y asista a la audiencia de juicio inmediato, que se llevará a cabo el dia: DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) HORA EXACTA. en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional.Por haberse ordenado asi en el Expediente N°.2093-2024-33-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el señor acusad JOSE NORBIL CONTRERAS DELGADO, por el delito contra LA SEGURIDAD PUBLICA, en la figura de PELIGRO COMÚN, modalidad de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio de ESTADO PERUANO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

---

Expediente : 00517-2025-0-1704-JR-PE-01
Materia : OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR
Juez : Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA
Secretario : Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ
Investigado : SALOMON CALLE CHINININ
Agraviada : ROXANA MARANELA CALLE CORDOVA

## EDICTO PENAL

En el expediente Nº 00517-2025-0-1704-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA y el Secretario Judicial, Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ, se ha ordenado notificar por edictos al investigado SALOMON CALLE CHINININ, con lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
San Ignacio, dieciséis de julio
del año dos mil veinticinco

SE RESUELVE: 1. SEÑALAR: Audiencia para el día 19 DE AGOSTO DEL 2025, a las DOCE HORAS DEL MEDIODÍA CON VEINTE MINUTOS (12:20 M.D -HORA EXACTA), para llevar a cabo la AUDIENCIA ÚNICA DE INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO. SE INFORMA a las partes procesales que, LA AUDIENCIA se realizará por video conferencia o video llamada; para tal efecto se utilizará la aplicación Google Hangouts Meet, la cual deberá ser descargada en laptop, PC o celular, debiendo tener al alcance una laptop, PC o celular, así como una cámara web, parlantes y micrófono, según el medio electrónico a utilizar. Solo de MANERA EXCEPCIONAL, en caso las partes no cuenten con los medios electrónicos antes señalados, podrán asistir a la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar S/N – Malecón Mariano Melgar Tercer Piso, Distrito y Provincia de San Ignacio. ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL LINK PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE: : https://meet.google.com/bov-mhki-spc 2. LA DILIGENCIA será con la concurrencia obligatoria del Fiscal, el imputado o su abogado defensor, y demás partes procesales, de ser el caso (virtualmente, y de manera excepcional físicamente), BAJO APERCIBIMIENTO de aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan, en caso de inasistencia injustificada por parte del señor Fiscal y, ante la inasistencia del abogado defensor del procesado se aplicará lo prescrito en el artículo 85° inciso 1 del Código Procesal Penal, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1307 publicado en el Diario El Peruano, el día 30 de Diciembre del 2016; y en el caso de que por cualquier motivo el imputado se niegue a estar presente en la audiencia será representado por el Defensor Público de esta ciudad, designándosele en el acto de audiencia. 3. SE PRECISA que para efectos de absolver el presente requerimiento fiscal, las partes pueden presentar sus escritos de manera física (excepcionalmente) en la Sede del Poder Judicial de San Ignacio, en horario de oficina, motivo por el cual los plazos se contabilizan desde el día siguiente de la notificación hasta la presentación física del respectivo escrito, salvo que previa coordinación, se solicite su presentación por algún medio electrónico, CONTÁNDOSE los plazos desde que se corrobore la recepción del mensaje (correo electrónico) por parte del personal encargado de mesa de partes (CORREO: cdgsanignaciocsjlam@gmail.com), o a través del SINOE de los abogados. ASIMISMO, se pone en conocimiento que, en caso las partes pretendan acreditar el pago de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas o reparación civil, DEBERÁN poner en conocimiento el Depósito Judicial Administrativo u otro documento, al órgano jurisdiccional hasta con dos días de anticipación para su valoración y/o debate en la audiencia programada; dicho escrito deberá ser presentado por los medios indicados. 4. CONCEDER, por ser una audiencia de proceso inmediato, el plazo de tres días hábiles, al imputado para que designe abogado y lo comunique al Juzgado; en caso contrario, la Defensoría de Oficio asumirá la defensa técnica del imputado desde el inicio del proceso, dejando a salvo su derecho de sustituirlo por otro abogado defensor en cualquier momento, debiendo notificársele de manera precautoria para tal efecto. 5. SE PRECISA que, sobre el imputado SALOMON CALLE CHINININ, no existe medida de coerción, por lo que su situación es de comparecencia simple. 6. HABILÍTESE al Señor notificador de TURNO esta Sede Judicial, BAJO RESPONSABILIDAD, para que NOTIFIQUE a las partes procesales, como mínimo de tiempo tres días hábiles, antes de la instauración de la audiencia, con la presente resolución, y copias del Requerimiento Fiscal de Incoación de Proceso Inmediato. 8. EXHÓRTESELE al Asistente judicial elaborar las constancias de notificaciones y oficios correspondientes para su debido diligenciamiento. Asimismo, autorícese al Asistente Jurisdiccional a notificar a los sujetos procesales por cualquier medio tecnológico y/o virtual (WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico personal), entre otros, con la finalidad de asegurar la presencia de los sujetos procesales y no frustrarse la audiencia programada; dejando constancia en autos. ASIMISMO, se dispone que, en caso de existir devolución de cédulas sin diligenciar, respecto a las partes procesales, se proceda a notificar mediante EDICTOS, en la Crónica Judicial y en la Página Web del Poder Judicial. Notifíquese a los sujetos procesales conforme a ley.

REQUERIMIENTO DE PROCESO INMEDIATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446º y 447º del C.P.P., solicito a su despacho programe audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO, a fin de declare procedente le mismo y en su caso debatir la imposición de una medida de coerción personal, así como una posible salida alternativa; ello con motivo de la investigación seguida contra SALOMON CALLE CHINININ, por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de su menor hija ROXANA MARIANELA CALLE CORDOVA.
Se le atribuye al ahora procesado, haber incumplido de manera intencional el mandato judicial contenido en la resolución Nº 29, que aprueba la liquidación de pensiones alimenticias devengadas, ascendente a S/. 8,864.05 de los periodos comprendidos entre ENERO de 2018 hasta ABRIL de 2024, en el que se le conminó a que cancele dicha suma en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de remitir copias al Ministerio Público y ser denunciado por el delito de omisión a la asistencia familiar; siendo que posteriormente de encontrarse válidamente notificado, el ahora procesado ha incumplido con pagar el monto de la liquidación practicada, motivo por el cual mediante resolución Nº 30, de fecha 29 de mayo de 2025, se ha dispuesto hacer efectivo el apercibimiento, y remitir copias al Ministerio Público para proceder conforme a ley, lo cual ha motivado se formule el presente requerimiento.

---

## EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado DERCY CAMPOS CHINCHAY, identificado con DNI 45155825, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 121-2024 seguido contra DERCY CAMPOS CHINCHAY, por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 10:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 121-2024 seguido contra DERCY CAMPOS CHINCHAY, por el delito de USO DE DOCUMENTO FALSO
LINK: meet.google.com/zys-ycza-aqj

---

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EDICTO PENAL –AGRAVIADA

CITA Y EMPLAZA MARIANELA SILVA PALOMINO, para que se ponga a Derecho, en el Cuaderno Judicial Nº 2661-2024 seguido contra MARIANELA SILVA PALOMINO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE AGOSTO DEL 2025 A HORAS 10:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de disponerse la conducción compulsiva, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 2661-2024 seguido contra J MARIANELA SILVA PALOMINO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
LINK: MEET.GOOGLE.COM/EVP-KVGB-DFK

---

## EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado ANGEL YOEL MONTES CAMPOS, identificado con DNI 42023903 y CITA Y EMPLAZA al acusado ANGEL REYLI MONTES HUANCARUNA, identificado con DNI 76832029 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 935-2024 seguido contra ANGEL YOEL MONTES CAMPOS y ANGEL REYLI MONTES HUANCARUNA por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y MUNICIONES, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 935-2024 seguido contra ANGEL YOEL MONTES CAMPOS y ANGEL REYLI MONTES HUANCARUNA por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y MUNICIONES
LINK: meet.google.com/gep-iasv-xtt

---

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

## EDICTO PENAL – ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A MIGUEL SANCHEZ CASTILLO identificado con DNI N° 40804909 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 2599-2024 seguido contra MIGUEL SANCHEZ CASTILLO por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra MIGUEL SANCHEZ CASTILLO, Nº 2599-2024 por el delito OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: MEET.GOOGLE.COM/MWC-BROX-ZGM.

---

Expediente : 00661-2023-0-1704-JR-PE-01
Materia : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
Juez : Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA
Especialista : Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ
Investigado : KEVIN MIGUEL LABAN MONTENEGRO
Agraviada : MENOR DE INICIALES Y.Y.F.L (07 años)

EDICTO PENAL
En el expediente Nº 00661-2023-0-1704-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA y el Especialista de causas, Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ, se ha ordenado notificar por edictos al investigado KEVIN MIGUEL LABAN MONTENEGRO, con lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO
San Ignacio, trece de febrero
del año dos mil veinticinco

SE RESUELVE: 1. CONFORME a lo previsto en el artículo 345° del Código Procesal Penal, se dispone CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo de 10 DIAS ÚTILES (contados desde el día siguiente de la notificación) a efectos de que puedan por escrito formular oposición debidamente fundamentado, bajo sanción de inadmisibilidad e incluso podrán solicitar la realización de actos de investigación adicionales, indicando su objeto y los medios de investigación que considere procedentes; y a efecto de evitar dilaciones innecesarias, sin perjuicio de que las partes puedan presentar sus escritos, dentro del plazo de ley, el Juzgado dispone: CITAR a AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DESOBRESEIMIENTO para el día CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA (12:00 A.M - HORA EXACTA), la cual se programa endicha fecha debido a que existen audiencias programadas con antelación, conforme se verifica en el registro de audiencias de este Órgano Jurisdiccional; y solo contamos con un notificador para la zona rural para los diversos juzgados de esta Provincia (Juzgado Civil, de Paz Letrado, Unipersonal y Liquidador, Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgado de Familia), y se trata de lugares alejados. La referida diligencia se realizará con la presencia en forma OBLIGATORIA del Señor Fiscal a cargo del caso, BAJO APERCIBIMIENTO en caso de inconcurrencia de proceder conforme corresponda e informar a su órgano de control; de la parte imputada o su defensa técnica, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de designársele al abogado de la Defensa Pública de la Provincia de San Ignacio para que asuma su patrocinio, en el acto de audiencia, y en caso de inasistencia de la defensa técnica de la parte agraviada, continuarse la audiencia sin su participación.2. SE PRECISA QUE PARA EFECTOS DE ABSOLVER EL REQUERIMIENTO FISCAL, LAS PARTES PUEDEN PRESENTAR SUS ESCRITOS DE MANERA FÍSICA EN LA SEDE DEL PODER JUDICIAL DE SAN IGNACIO, en horario de oficina, previa cita con la encargada de mesa de partes, MOTIVO POR EL CUAL LOS PLAZOS SE CONTABILIZAN DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN FÍSICA DEL RESPECTIVO ESCRITO, salvo que previa coordinación, se solicite su presentación por algún medio electrónico, CONTÁNDOSE los plazos desde que se corrobore la recepción del mensaje (correo electrónico) por parte del personal jurisdiccional de mesa de partes (CORREO :mp_sanignacio_csjla@pj.gob.pe ), o a través del SINOE de los abogados.
3. SE PRECISA que, la carpeta fiscal y sus respectivos elementos de convicción se encuentran en el Despacho Fiscal a cargo de la presente investigación. PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 345° numeral 3 del Código Procesal Penal, la presente audiencia es de carácter inaplazable, y rige lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 85° del referido código (modificado mediante Decreto Legislativo N° 1307 publicado en el Diario El Peruano, el día 30 de Diciembre del 2016); en consecuencia ante la ausencia del abogado de libre elección de la parte imputada, de ser el caso, será reemplazado inmediatamente por el abogado de la Defensa Pública quien garantizará el derecho de defensa de la parte imputada, para lo cual se le notificará con la presente resolución, requerimiento fiscal y escrito de subsanación, ello sin perjuicio de aplicar los apercibimientos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del art. 85° del referido Código, tanto a los abogados, así como al representante del Ministerio Público. Advirtiéndose a los sujetos procesales citados a esta audiencia, que en ella se resolverá oralmente el requerimiento fiscal, teniéndolos por notificados con lo resuelto.4. Se INFORMA a las partes procesales que, la AUDIENCIA se realizará por video conferencia o video llamada; para tal efecto se utilizará la aplicación Google Hangoust Meet, la cual deberá ser descargada en laptop, PC o celular, debiendo tener al alcance una laptop, PC o celular, así como una cámara web, parlantes y micrófono, según el medio electrónico a utilizar. En tal sentido, SE LES REQUIERE, A LAS PARTES PARA QUE EN EL PLAZO DE 48 HORAS DESPUES DE NOTIFICADAS, PONGAN en conocimiento de este despacho, el NUMERO de CELULAR al cual se pueda efectuar la llamada antes del inicio de la audiencia, así como un CORREO ELECTRÓNICO (Gmail o que pertenezcan a este dominio), DEBIENDO informar ello, al celular 968752167 (Especialista Judicial de Juzgado KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ), en horario de 8:00 a.m. hasta 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m.), NUMERO HABILITADO SOLO PARA ESTE TRÁMITE. Precisándose que la no comunicación del medio electrónico para realizar la audiencia, por cualquiera de las partes, conlleva a ejecutar los apercibimientos señalados en la presente resolución. ASIMISMO se INFORMA que el LINK para la audiencia virtual, es el siguiente: https:// meet.google.com/vnv-rgkr-uma.5. Solamente de MANERA EXCEPCIONAL, en caso las partes no cuenten con los medios electrónicos antes señalados, podrán asistir a la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar S/N – Malecón Mariano Melgar-Tercer Piso, Distrito y Provincia de San Ignacio.6. HABILITARSE EN LUGAR Y TIEMPO al señor notificador de turno de ESTA SEDE JUDICIAL-NCPP, a fin que proceda a notificar a las partes procesales con la presente resolución, el respectivo requerimiento fiscal y escrito de subsanación, bajo responsabilidad funcional y remitir copias a ODANC, debiendo notificarse conforme se detalla: · Parte Imputada, KEVIN MIGUEL LABAN MONTENEGRO:_ En su domicilio real: Caserío Palo Amarillo-La Coipa-San Ignacio.· Parte Agraviada, menor Y.Y.F.L (07 años), representada por doña JUANITA CARMELA FLORES DELGADO:_ En su domicilio real: Av. Víctor Raúl N° 143-Sector Fila Alta-Jaén._ A su celular: 943653035._ A la casilla Electrónica: 1181559 (Abg. Katia Mirella MartínezRodríguez)· Al representante del Ministerio Público, en su domicilio procesal: Prolongación el Porvenir N° 506 – distrito y provincia de San Ignacio o casilla electrónica y, al Defensor Público en su domicilio procesal: Jr. San Martin Nº 470 – distrito y provincia de San Ignacio.7. A su primer otrosí digo, téngase presente.8. EXHÓRTESELE al Asistente judicial elaborar las constancias de notificaciones y oficios correspondientes para su debido diligenciamiento. Asimismo, autorícese al Asistente Jurisdiccional a notificar a los sujetos procesales por cualquier medio tecnológico y/o virtual (WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico personal), entre otros, con la finalidad de asegurar la presencia de los sujetos procesales y no frustrarse la audiencia programada; dejando constancia en autos. ASIMISMO, se dispone que, en caso de existir devolución de cédulas sin diligenciar, respecto a las partes procesales, se proceda a notificar mediante EDICTOS, en la Crónica Judicial y en la Página Web del Poder Judicial. Notifíquese a los sujetos procesales conforme a ley. En aplicación supletoria del artículo 122 inciso 7 del Código Procesal Civil, firma el presente decreto el suscrito, por disposición superior.
REQUERIMIENTO DE SOBRESEIMIENTO

Que, luego de efectuada la Investigación Preparatoria este Despacho Fiscal, considera que concurre una causa de inculpabilidad para establecer la autoría del imputado en la comisión del delito investigado, por ello conforme a los prescrito en el articulo 344° 2 del Código Procesal Penal apartado d), formula Requerimiento de Sobreseimiento total en la investigación seguida contra KEVIN MIGUEL LABAN MONTENEGRO como presunto autor del delito contra la libertad sexual de menor de edad en agravio de la menor de iniciales Y.Y.F.L (07 años de edad); en base a los siguientes fundamentos:
Consta de los actuados remitidos a este despacho fiscal que, Katia Mirella Martínez Rodríguez en representación de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y como asesora legal del Centro de Emergencia Mujer de San Ignacio se apersono este despacho con la finalidad de denunciar a Kevin Laban Montenegro ya que la menor de iniciales F.L.Y (07) menciono que su primo KEVIN, cuando ella tenia 5años la violó, le metió su pene en su vagina, le saco el pantalón, le toco su vagina y su poto, además de sobar su pene en su vagina y su pierna y que le regalaba muñeca para que no diga nada ; también menciona a una tal ¨pocha¨ diciendo que le hizo agarrar su pene y que le dio besos en su cachetes y su boca, además de ponerle su pene en su vagina, sucediendo esto en su casa una sola vez.

RESOLUCIÓN NÚMERO: SIETE
San Ignacio, nueve de julio
del año dos mil veinticinco
REPROGRAMAR la audiencia de control de sobreseimiento para el día MARTES 30 DE SETIEMBRE DEL 2025, a horas 11:30 de la mañana, debiendo ingresar al siguiente Link. https://meet.google.com/vnv-rgkr-uma?authuser=0 quedando notificado el Fiscal responsable del caso, el Dr. ALDO ATILANO CALDERON VILCHEZ; fiscal provincial Adjunto de la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de San Ignacio, bajo apercibimiento, en caso de inconcurrencia injustificada se remitir copias a su órgano de control. SEGUNDO: Se le requiere al señor fiscal responsable Dr. ALDO ATILANO CALDERON VILCHEZ; en el plazo de 5 días proceda a remitir en informe a este despacho la dirección o dónde se le puede notificar a la parte agraviada. Sin perjuicio que el asistente jurisdiccional notifique a la parte agraviada vía edictos judiciales y electrónicos.

---

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

## EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A ERIC PEREDA ALEJANDRIA, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1061-2025 seguido contra A ERIC PEREDA ALEJANDRIA por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra ERIC PEREDA ALEJANDRIA, 1061-2025 por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK MEET.GOOGLE.COM/MJO-CRKQ-BXD.

## AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

TRANSPORTES TAXI REAL CHICLAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.CON RUC N° 20487373401, CON DOMICILIO FISCAL EN MZA. J LOTE. 02 URB. EL JOCKEY LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LA VICTORIA, DA CUENTA QUE POR JUNTA GENERAL DE FECHA 10 DE AG0STO DEL 2025, SE ADOPTÓ EL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA CIFRA DE S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL ACTUAL DE S/ 3000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), DISMINUYE A S/ 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS Y 00/100 SOLES). LA FORMA EMPLEADA ES LA DE DEVOLUCIÓN DE APORTES A UNO DE SUS SOCIOS.

ESTE ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHICLAYO, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

**GERENTE GENERAL.**

## PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL – CHICLAYO, JOSE VICTOR CUMPA ZARPAN DE ESTADO CIVIL Y ROSA MERCEDES INOÑAN ALAMO SOBRE EL INMEBLE DENOMINADO LOTE 12 MANZANA R DE LA URBANIZACION JUAN PEDRO DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. AREA: 120.00 M2. Y PERIMETRO: 52.00 ML. CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE PROYECTADA; EN LINEA RECYTA DE 1 TRAMO, VERTICES P3 Y P2 CON UNA DISTANCIA DE 6.00 M, POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON CALLE PROYECTADA, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICES P4 Y P3 CON UNA DISTANCIA DE 20.00 M. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 11, EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P2 Y P1 CON UNA DISTANCIA DE 20.00 M. POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 1; EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO, VERTICE P1 Y P4 CON UNA DISTANCIA DE 6.00 M SE DETERMINO QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA DE EN LA PARTIDA N°02186775 A NOMBRE DE BALDOMERO, CESAR AUGUSO, DANTE ROBERTO, EDELMIRA, EUGENIO, MARIA TOMASITA, NICANOR Y FIDELA LARREA CHAFLOQUE, HIDELGMINA CHAFLOQUE NICOLAS, JESUS ALBERTO, JOSE PASTOR, LUIS LIRIO Y MARGARITA CHAFLOQUE NICOLAS, ISABEL, MARIA BERNARDA Y MARIA GABRIELA CHAFLOQUE VERA, OSCAR LARREA CHAFLOQUE, PRUDENCIO LARREA CHAFLOQUE, SEBASTIANA CHAFLOQUE NICOLAS, VICTOR RAUL CHAFLOQUE NICOLAS Y ZACARIAS LARREA CAPUÑAY A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY, 18 DE JUNIO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG.CNLAMB. N°40

**ARMANDO MEDINA TICSE**
**NOTARIO DE PIMENTEL**
**DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE**

## AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE SA A SAC, DE LA EMPRESA AUTOCENTRO FERREÑAFE S.A.

POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2025, SE APROBÓ LA TRASNFORMACION DE AUTOCENTRO FERREÑAFE S.A. a AUTOCENTRO FERREÑAFE S.A.C, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02110155 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CHICLAYO, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES 550, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, AUMENTANDO EL CAPITAL Y MODIFICANDO EL ESTATUTO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CONFORME A LEY. ===============

=========================================================

## PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA Nº 603 DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO EUSEBIO CAPUÑAY CUSTODIO; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DS. 008-2000 MTC, ASI COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY 26662 LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 2 DEL PREDIO "EL GRANADO" SECTOR CUSUPE, DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UN AREA DE: 100.00 M2. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON CALLE SIN NOMBRE CON 5.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE 3 - AREA REMANENTE DE JULIO ELEUTERIO CAPUÑAY LOPEZ Y MARIA SANTOS GUZMAN ESPINOZA CON 20.00 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE 1 - AREA REMANENTE DE JULIO ELEUTERIO CAPUÑAY LOPEZ Y MARIA SANTOS GUZMAN ESPINOZA CON 20.00 METROS; POR EL FONDO: CON LOTE REMANENTE DE JULIO ELEUTERIO CAPUÑAY LOPEZ Y MARIA SANTOS GUZMAN ESPINOZA CON 5.00 METROS. CONVOCANDOSE A ASCENCION, ANGELITA, CARLOS ALBERTO CAPUÑAY GUZMAN Y OTROS, QUIENES SON LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, CUYO DERECHO ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02250836 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO. Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. MONSEFU, 04 DE AGOSTO DEL 2025.

**DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA**
**NOTARIA PUBLICA DE CHICLAYO**
**22 TELEF. 934331111**

## PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA Nº 603 DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO SEGUNDO ALVITES TIMANA Y LUCIA NUÑEZ DE ALVITES; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DS. 008-2000 MTC, ASI COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY 26662 LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 2, DEL PREDIO EL ESPINAL, UBICADO EN EL SECTOR PUEBLO - ELLEN, MONSEFU, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, CON UN AREA DE: 122.02 M2. , LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON ENSANCHE DE CALLE MONSEFU – CIUDAD ETEN (ANTES CALLE 1) CON 5.00 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON AREA REMANENTE DE U.C. 09989, (PROPIEDAD DE MARGARITA GONZALES LOPEZ) ANTES LOTE 3 CON 25.00 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON AREA REMANENTE DE U.C. 09989, DE (PROPIEDAD DE MARGARITA GONZALES LOPEZ) ANTES LOTE 1 CON 25.00 METROS; POR EL FONDO (OESTE): CON AREA REMANENTE DE U.C. 09989, DE (PROPIEDAD DE MARGARITA GONZALES LOPEZ) ANTES LOTE 7 CON 5.00 METROS. CONVOCANDOSE A JAIME SEBASTIAN GONZALES GONZALES; CARMEN NORMA PISFIL GONZALES; LUIS ALBERTO GUIMAN YAIPEN Y MARIA FELICITA GUIMAN YAIPEN, QUIENES SON LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, CUYO DERECHO ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02250952 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO. Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. MONSEFU, 04 DE AGOSTO DEL 2025.

**DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA**
**NOTARIA PUBLICA DE CHICLAYO**
**22 TELEF. 934331111**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 09-06-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: MARGARITA PANDURO TORREJON, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1023040597 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada de los nombres de los Padres, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: VICTOR RAUL PANDURO RAMIREZ, y de la Madre: LUZ ESTELA TORREJÓN LÓPEZ, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE MATRIMONIO

Con fecha 22-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: CARLOS FRANCISCO VALLE CASTRO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°1000371013 perteneciente a ANDRES AVELINO CALLEGARI MORIN, respecto a la consignación errada del nombre del Padre del Contrayente, siendo el nombre correcto del Padre del Contrayente: ANDRES CALLEGARI MACHÍN, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 22-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: CARLOS FRANCISCO VALLE CASTRO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°5000259152 perteneciente a ANDRES AVELINO CALLEGARI MORIN, respecto a la omisión de los nombres de los padres del Titular, siendo el nombre completo del Padre: ANDRES CALLEGARI MACHÍN, y de la Madre: MARIA EMILIA MORIN DE CALLEGARI.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 05-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: BLANCA YRINA BURGA NIÑO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017369881 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres y de la titular, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: CÉSAR RODOLFO BURGA DÍAZ, de la Madre: BLANCA ANGÉLICA NIÑO CACERES; y de la Titular: BLANCA YRINA BURGA NIÑO.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 07-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: GERARDO ANTONIO LARRAIN SOBRINO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017323395 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta del nombre de la Madre, siendo el nombre completo de la Madre: OTOLIA SOBRINO SAAVEDRA, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 01-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: CESAR YSMAEL CASTILLO SOPLOPUCO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017307937 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre correcto del Padre: RAFAEL CASTILLO PRIETO, y de la Madre: PAULA SOPLOPUCO PUSE; asimismo, el sexo correcto del Titular en el margen del acta debe decir: MASCULINO, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 30-06-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: LLERME LISBETH MONTES DAVILA, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1007303220 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del prenombre de la Madre, que fue consignado como: BESCAIDA, siendo el prenombre correcto de la Madre: BETSAIDA.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 31-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: JOSE LUIS LOPEZ ORDERIQUE, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017288151 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada de los nombres de la Madre: AURORA ORDERIQUE HUERTAS, y del Padre/Declarante: BENITO LOPEZ ORDINOLA, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 04-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: TREICY ESTEFANY CABRERA VELA, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1027435369 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del nombre de la Padre, siendo el nombre correcto del Padre: CÉSAR AUGUSTO CABRERA VERÁSTEGUI, tanto en el cuerpo como al margen del acta.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 04-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: AMELIA AZAÑERO LEYVA, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°5001633658 perteneciente a extinta hermana CARMEN LEONOR AZAÑERO LEYVA, respecto a la consignación errada del segundo apellido de la titular, que fue consignado como: LEYVA, siendo el segundo apellido correcto de la titular: LEIVA.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 14 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
### EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

ANTE ESTA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME SE PRESENTÓ DOÑA: BEBSABÉ CHAPOÑAN REYES, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°80366807, CON EXPEDIENTE N°80-2025-ORAF/MDT, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, DE SU DIFUNTO HIJO: VICTOR RAUL MONTALVAN CHAPOÑAN, INSCRITA EN EL FOLIO N°660, LIBRO:69 DEL AÑO:1980, SEGÚN LA DIRECTIVA N°DI-008-DRC/001 Y RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°000141-2022-SGEN/RENIEC.

DEBE RECTIFICARSE: ERROR (X) OMISION () ENMENDADURA ()

EN LA CUAL DEBE RECTIFICARSE EL ERROR EN EL PRE NOMBRE DE LA MADRE DEL TITULAR EN SU ACTA DE NACIMIENTO SE CONSIGNÓ EL PRE NOMBRE DE LA MADRE COMO: BERSABE. DEBIENDO DECIR CORRECTO Y EXACTO EL NOMBRE DE LA MADRE: BEBSABÉ CHAPOÑAN REYES. LO QUE SE HACE SABER PARA LOS TRAMITES DE LEY.

TUCUME, 14
DE AGOSTO DE 2025

VICTOR RAUL ASALDE ALDANA
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
### EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: JOSE DE LA ROSA ACOSTO SUCLUPE de 49 años, identificado con DNI: 17633747, de nacionalidad: peruano, natural de Dist. Illimo – Prov. Lambayeque, estado civil Soltero, Profesión y/o ocupación: Comerciante, domiciliado en Calle Balta N°210 distrito – Illimo Prov. Lambayeque y doña: JANNET ALVAREZ SANTAMARIA de 43 años de, identificada con DNI: 44615861, nacionalidad peruana, natural de Illimo – Lambayeque, estado civil: Soltera, de Profesión y/o Ocupación: ama de casa, domiciliada en calle Balta N°210 – distrito Illimo Prov – Lambayeque – Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.

Illimo 11 de AGOSTO 2025

**NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON**
**JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 31-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: MARIA ROXANA DELGADO SOTERO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017247002 perteneciente a su poderdante PAQUITA SOTERO LLONTOP, respecto a la consignación incompleta del nombre de la Madre y de la Titular, siendo el nombre correcto de la Madre: PETRONILA LLONTOP CHIROQUE, y de la Titular: PAQUITA SOTERO LLONTOP, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 22-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: MARIA GRISELDA DE LOS MILAGROS LA MADRID POZADA, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017343387 perteneciente MARIA GRISELDA DE LOS MILAGROS LAMADRID POZADA, respecto a la consignación incompleta del nombre del Padre/Declarante, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: MANUEL JESUS LAMADRID MARTINO, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 16-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: ROMA GUILLIANA MARTHA PATRICIA RUIZ RUIZ, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1020193556 perteneciente a su poderdante SILVIA IVONNE RUIZ RUIZ, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: ABRAHAM HUMBERTO RUIZ BAUTISTA, y de la Madre: LAURA CRISTINA RUIZ CHIMPÉN, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 16-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: ROMA GUILLIANA MARTHA PATRICIA RUIZ RUIZ, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1020193556 perteneciente a ROMA GIULLIANA MARTHA PATRICIA RUIZ RUIZ, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: ABRAHAM HUMBERTO RUIZ BAUTISTA, y de la Madre: LAURA CRISTINA RUIZ CHIMPÉN, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
### EDICTO RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
### EXP.ADM.3180-2025

Ante la Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de Íllimo, se ha presentado doña: LUPE NELLY CHAPOÑAN ADANAQUE con DNI: 16518709 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento de su Padre: JOSE MERCEDES CHAPOÑAN CAJUSOL por existir, OMISION de los datos de su Nacimiento en el margen izquierdo de dicho documento. OMISION de su segundo apellido en el texto principal. OMISION del primer prenombre y segundo apellido de la Madre. Debiendo haberse consignado en forma correcta y completa de la siguiente manera:
TITULAR: (margen y centro) JOSE MERCEDES CHAPOÑAN CAJUSOL.
MADRE: MARIA VICTORIA CAJUSOL VALDERA.
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM
Íllimo, 13 de AGOSTO 2025

**NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERON**
**JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL**

## RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 04-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: ISABEL GLADYS MANTILLA TAVARA, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1008613455 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del segundo apellido del Padre/Declarante, que fue consignado como: GUTIERRES, siendo el segundo apellido correcto del Padre/Declarante: GUTIERREZ.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 14 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

# Teletón 2025 inicia su gira en la ciudad de Chiclayo con más de 35 mil atenciones




Chiclayo. Con entusiasmo, música y esperanza, la Teletón Perú inició su Gira Nacional 2025 en la ciudad de Chiclayo, donde se han registrado más de 35 mil atenciones a niñas y niños con discapacidad física o autismo. Esta caravana solidaria recorrerá distintas regiones del país en camino a la gran jornada central, que se celebrará los días 12 y 13 de septiembre, con el objetivo de recaudar más de ocho millones de soles.

Las calles de Chiclayo se llenaron de color y emoción con la llegada de la caravana, que reunió a voluntarios, artistas y ciudadanos comprometidos con la causa. La cantante Cielo Torres y la influencer Flor Polo fueron las figuras más aclamadas de esta primera parada, contagiando su energía a todos los presentes.

El gerente general de la Teletón Perú, Sergio León, destacó la importancia de iniciar la gira en esta región del norte del país. "Para nosotros es un honor comenzar la Gira Teletón en esta región tan importante. Chiclayo no solo es símbolo de amistad, también es ejemplo de compromiso con la rehabilitación. Esta gira es una celebración y una forma de rendir cuentas que demuestra que el impacto de la Teletón es verdaderamente descentralizado", expresó.

Durante el año 2024, la Teletón brindó más de 122 mil atenciones en todo el país, siendo Chiclayo la región que lideró en cantidad de servicios prestados. Esto refleja el compromiso de la ciudadanía local y la necesidad de continuar fortaleciendo los centros de rehabilitación en la zona.

Bajo el lema "Teletón, unidos es posible", la edición 2025 promete ser una de las más memorables. Este año, la Fundación se ha propuesto alcanzar las 142 mil atenciones a nivel nacional, garantizando así que más niñas y niños continúen sus procesos de rehabilitación, logrando así que se mejore su calidad de vida y que puedan desarrollarse nuevamente.

**RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE MATRIMONIO**

Con fecha 24-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: MARIA OLGA LARIOS DE SANDOVAL, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°1027506336 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del nombre del Contrayente, siendo el nombre correcto del Contrayente: JOSE SANTOS SANDOVAL DAMIÁN y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

**RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE MATRIMONIO**

Con fecha 25-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: MARIA ELENA ROSSANA DIAZ TORRES, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°10176092238 perteneciente a su extinta Madre ELENA M TORRES LUJÁN, respecto a la consignación incompleta del nombre de La Contrayente, siendo el nombre completo de La Contrayente: ELENA MARGARITA TORRES LUJÁN, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

**RECTIFICACION ADMINISTRATIVO DE ACTA DE NACIMIENTO**

Con fecha 11-07-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: CARMELA FLORES LAYNES, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1017338881 perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada del primer apellido de la madre y segundo apellido de la Titular, que fue consignada como: LAYNES, siendo el primer apellido correcto de la madre y segundo apellido correcto de la Titular: LAINES.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 13 de agosto de 2025

**ROSA EDITH LACHAPELL PISCOYA**
**JEFE (A) DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

**SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL**

En el Expediente Nº 00708-2023-0-1706-JP-CI-01, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, que se ventila ante el Tercer Juzgado Civil-Comercial de Chiclayo, a cargo del Jueza Dra. HELLEN ELIZABETH GUEVARA JIMÉNEZ; y, Especialista Legal Dra. CLAUDIA NATHALY OLIDEN ALVITRES, en los autos seguidos por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S. A., contra ELSA DELGADO ROMERO, se ha dispuesto la Convocatoria a Remate Público, el siguiente bien inmueble:

**EN SEGUNDA CONVOCATORIA:**
- Inmueble, ubicado en la Mz. "C", Lote "50", Lotiz./ Hab.I Urb. "La Estancia del Valle-III Etapa", Distrito y Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, inscrito en la Partida Electrónica N° 11369489, de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo-Oficina Registral Chiclayo.

**VALOR DE TASACION:** S/ 83,592.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

**PRECIO BASE:** S/ 47,368.80 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 80/100 SOLES), que es la base de la postura de la primera convocatoria a remate, reducida en un 15%.

**AFECTACIONES, GRAVAMENES Y CARGAS:**
- Partida Electrónica N° 11369489, Asiendo D00002.- HIPOTECA: El propietario del inmueble inscrito en la presente partida, constituye hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S. A., hasta por la suma de S/ 78,260.28 Soles, a fin de garantizar el cumplimiento de las deudas y obligaciones asumidas. Así y más consta de la Escritura Pública N° 653 del 10/07/2020, otorgada ante Notario Público de Chiclayo, Medina Ticse Armando.

**LUGAR DE REMATE:** Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en Calle "7 de Enero Nº 841, Tercer Piso, Sala 6", Distrito y Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque.

**DÍA Y HORA DEL REMATE:** El día Lunes 15 de Setiembre de 2,025, a horas 11.00 a. m.

**OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS:** Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia, girado a su nombre (Negociable) y fotocopia del mismo; también entregarán en original y fotocopia del recibo del Arancel Judicial (Código: 07153) correspondiente, suscribiendo en dicho arancel el número de expediente, juzgado, materia y las generales de ley del postor; asimismo, el D. N. I. del postor en original y fotocopia. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero, más I. G. V. de acuerdo a Ley al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18° del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público).

**SALDO DE PRECIO:** De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta.

**FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE:** JUSTINIANO AUGUSTO OLIVERA BERNAL, Martillero Público con Registro N° 350 (teléfono celular Nº 996 089 213).

Chiclayo, 01 de Julio de 2,025.

JUSTINIANO AUGUSTO OLIVERA BERNAL
Martillero Público
Registro Nº 350

CLAUDIO NATHALY OLIDEN ALVITRES
SECRETARIO
TERCER JUZGADO COMERCIAL DE CHICLAYO

**REMATE PÚBLICO JUDICIAL**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En los seguidos por URBINA CONTRERAS, TORIBIO EXEQUIEL contra MORALES SANDOVAL, EDWIN sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N°01112-2022-0-1706-JR-CI-05; ante el segundo Juzgado Civil de Chiclayo, a cargo de la Señora Jueza Dra. Kelly Jannett MEGO ALARCÓN, Especialista Legal Dr. César MURILLO RAMOS; ordenó mediante Resolución N°18 de fecha 03/09/2024, convocar el PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL del inmueble ubicado en: Unidad Vecinal "Héctor Aurich Soto", Mz 16, Lt. 58 distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque; con un área de 132 m2, inscrito en la Partida Electrónica N°P10101487 de la Zona Registral N°II – SUNARP – Sede Chiclayo. VALOR DE TASACIÓN: S/98,382.00 (Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles). PRECIO BASE: S/65,588 (Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), monto equivalente a las 2/3 partes del valor de la tasación, conforme a Ley.

**CARGAS Y GRAVÁMENES: NO REGISTRA CARGAS O GRAVÁMENES.**

**DÍA Y HORA DEL REMATE:** El 28 de agosto de 2025 a las 11:30 a.m.

**LUGAR DL REMATE:** Sala N°06, Sede Judicial, sito Calle 7 de enero N°841, 3er piso, distrito y provincia de Chiclayo, región de Lambayeque.

**POSTORES:** Los postores oblarán el 10% del valor de tasación en efectivo, preferible cheque de gerencia; presentarán arancel judicial por derecho de participación en remate más DNI, personas jurídicas adicionar vigencia de representación. Postor declarado adjudicatario depositará el saldo del precio de remate dentro del tercer día de cerrada el acta, en caso de incumplimiento se declara nulidad (Art. 741° CPC). HONORARIOS DEL MARTILLERO: A cargo del adjudicatario conforme al Art. 732° del TUO del CPC, la Ley N°27728 y el D.S. N°008-2005-JUS; afecto al IGV, pago a realizarse al término, firma y expedición del acta de remate. INFORME: Teléfono N°993117572.

**ABOG. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA**
**MARTILLERO PÚBLICO**

**CESAR MURILLO RAMOS**
**SECRETARIO JUDICIAL**
**MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CSJLA**

**EDICTO**

TERCER REMATE JUDICIAL.- Expediente. 00708-2023-0-1703-JR-CI-02, en los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A. contra CONSTRUCTORA ET INMOBILIARIA LUNA INGENIEROS E.I.R.L Y VASQUEZ LUNA RONY DAVID sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El 2° Juzgado Civil de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque que despacha el Señor Juez Dr. Velásquez Roncal Julio Cesar, Especialista Legal Dr. Huamán Santisteban Roberto Juan; ha dispuesto sacar a remate en TERCERA CONVOCATORIA el siguiente bien Inmueble. UBICACION: El predio rustico denominado predio La Piedra- El Guisco del sector El Huito del distrito y provincia de Jaén y departamento de Cajamarca, cuya área del terreno es de 2. 30284 Ha, cuyas áreas, linderos y medidas perimétricas constan inscritas en la partida electrónica P11036867 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II sede Chiclayo, oficina Registral Jaén.

TASACIÓN: En la suma de US $ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)

PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación, menos el 15% de la convocatoria anterior, la misma que asciende a la suma de US $ 57,800.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)-

DIA Y HORA DE REMATE: 20 de agosto de 2025 a las nueve de la mañana (9:00am).-LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates del local de la Oficina de Administración de la Sub Sede del Poder Judicial de esta ciudad, sito en la calle Mariscal Castilla N° 490, segundo piso, del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca.-------

HIPOTECA: ASIENTO D00001 El propietario RONY DAVID VASQUEZ LUNA estado civil soltero, identificado con DNI N° 40531933, en su condición de garante hipotecario, de Constructora ET Inmobiliaria Luna Ingenieros E.I.R.L., ha constituido hipoteca sobre el inmueble inscrito en esta partida, a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO TRUJILLO S.A., hasta por la suma de S/. 382, 080.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES) a fin de garantizar el pago del préstamo otorgado hasta por la suma de S/. 160,948.41 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 41/100 SOLES), mas los intereses compensatorios y moratorios, costos y costas y demás obligaciones según contrato que se archiva. Así consta en la escritura pública N° 2669 otorgada ante el Notario Elmer Bustamante Daza en la ciudad de Jaén.

POSTORES: Presentarán en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación sin sello de no negociable, D.N.I. original y adjuntar la tasa judicial correspondiente a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor; con la firma de este al dorso del arancel, (con una copia fotostática del arancel y D.N.I.), en caso corresponda original de la vigencia de poder debidamente registrado y actualizado. El presente remate estará a cargo del Martillero Público LIC. JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO, con Reg. Nº 341.MOVISTAR 948406280. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo Nº 008-2005-JUS más IGV, y se pagan al finalizar el acto del remate. 1v.

Jaén, 14 de julio de 2025

LIC. JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO
con Reg. Nº 341

ROBERTO J. HUAMAN SANTISTEBAN
SECRETARIO JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO CIVIL MIXTO JAEN

**EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FERM & A E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN**

**RUC 20603101643**

De acuerdo a lo señalado en el art. 419° de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 31 de julio del 2025

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

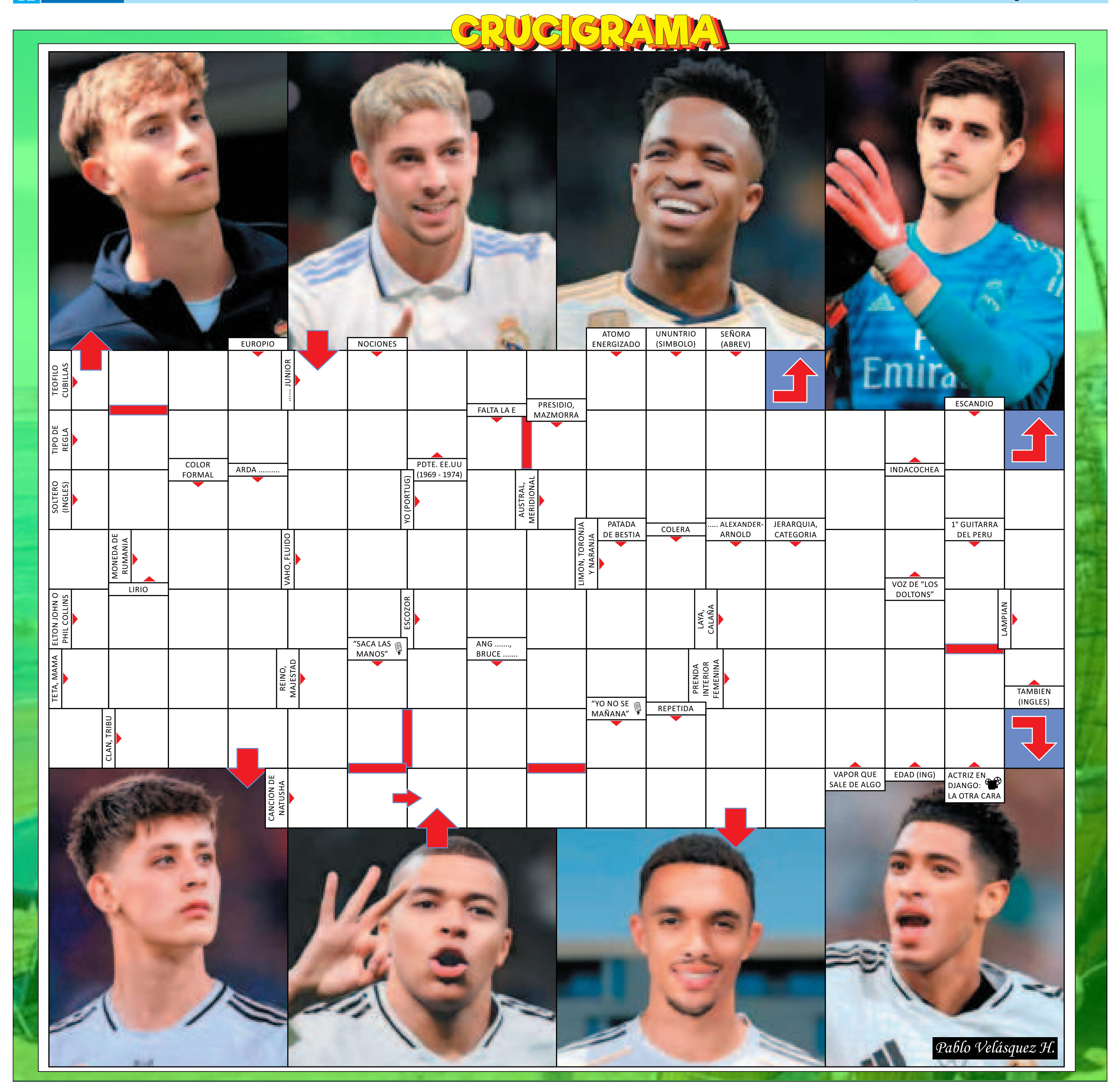
AL 31 DE JULIO DEL 2025

| ACTIVO | | PASIVO Y PATRIMONIO | |
|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 0.00 | PASIVO CORRIENTE | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 0.00 | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 0.00 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | 0.00 | PASIVOS NO CORRIENTES | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 0.00 | TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | 0.00 |
| | | PATRIMONIO | |
| | | Capital | 70,000.00 |
| | | Resultados Acumulados | 13,526.00 |
| | | Pérdida del ejercicio | -83,526.00 |
| | | TOTAL PATRIMONIO | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 0.00 |

**SR. HEISSER MANUEL ZUÑIGA BALLONA**

**LIQUIDADOR**

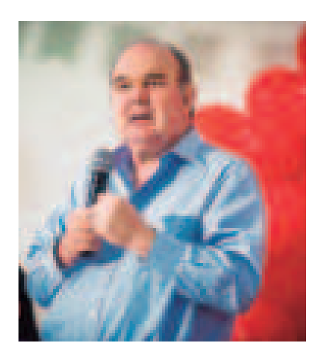
# CRUCIGRAMA


TEOFILO CUBILLAS
EUROPIO
...... JUNIOR
NOCIONES
ATOMO ENERGIZADO
UNUNTRIO (SIMBOLO)
SEÑORA (ABREV)
FALTA LA E
PRESIDIO, MAZMORRA
ESCANDIO
TIPO DE REGLA
COLOR FORMAL
ARDA ..........
PDTE. EE.UU (1969 - 1974)
INDACOCHEA
SOLTERO (INGLES)
YO (PORTUG)
AUSTRAL, MERIDIONAL
PATADA DE BESTIA
COLERA
..... ALEXANDER-ARNOLD
JERARQUIA, CATEGORIA
1° GUITARRA DEL PERU
MONEDA DE RUMANIA
LIRIO
VAHO, FLUIDO
LIMON, TORONJA Y NARANJA
VOZ DE "LOS DOLTONS"
ELTON JOHN O PHIL COLLINS
ESCOZOR
LAYA, CALAÑA
LAMPIAN
"SACA LAS MANOS"
ANG ......., BRUCE .......
TETA, MAMA
REINO, MAJESTAD
PRENDA INTERIOR FEMENINA
TAMBIEN (INGLES)
"YO NO SE MAÑANA"
REPETIDA
CLAN, TRIBU
CANCION DE NATUSHA
VAPOR QUE SALE DE ALGO
EDAD (ING)
ACTRIZ EN DJANGO: LA OTRA CARA
Pablo Velásquez H.

# NACIONALES

**BCR LANZA MONEDA POR CENTENARIO DE TARATA**

## Banco Central emite moneda de plata por los 100 años de reincorporación de Tarata al Perú



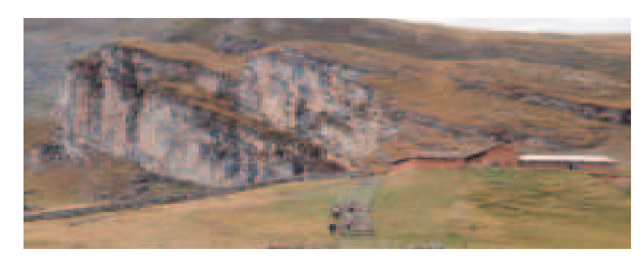
El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) puso en circulación una moneda de plata conmemorativa por el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, ubicada en Tacna, al territorio peruano. Esta pieza, de curso legal, tendrá una edición limitada de 5,000 unidades. La moneda pesa una onza troy, está fabricada en plata 0.925, mide 37 milímetros de diámetro y presenta calidad proof con canto estriado.

En el reverso se observa la plaza principal de Tarata con la iglesia de San Benedicto y las andenerías en uso, junto con la inscripción "Reincorporación de Tarata al Perú" y el periodo "1925-2025". En el anverso aparece el Escudo de Armas del Perú, el nombre del BCR, el año 2025 y la denominación "Un Sol".

Esta emisión busca promover la cultura numismática y destacar un hecho histórico significativo: la reincorporación de Tarata al Perú tras el Tratado de Lima de 1925, que puso fin a años de administración chilena luego de la Guerra del Pacífico.

La moneda de plata será puesta a disposición del público a través de canales oficiales del BCR y en entidades autorizadas, permitiendo a coleccionistas y ciudadanos adquirir esta pieza única que celebra un momento clave en la historia del país. Además, esta iniciativa refuerza el compromiso del BCR por difundir la identidad cultural y los hitos históricos que forman parte del patrimonio nacional.

## Antiguo puente inca con 24 canales en Huánuco



En Huánuco, a casi 4,000 m s. n. m., se encuentra un puente incaico con 24 ventanas por donde fluye el agua de la laguna Lauricocha, naciente del río Marañón. Construido por orden de Huayna Cápac, mide más de 60 metros de largo y forma parte del Qhapaq Ñan. Sus piedras talladas siguen firmes tras siglos. El lugar, lleno de leyendas andinas, es también un atractivo turístico con servicios para los visitantes.

Además de su valor histórico, el puente ofrece un espectáculo natural con el sonido del agua cayendo por sus canales. Visitantes pueden disfrutar de paseos en bote, hospedaje y gastronomía local en los alrededores.

**TRANSPORTISTAS ANUNCIAN PARO NACIONAL POR INSEGURIDAD CRECIENTE**

## AMETUR convoca paro de 24 horas y advierte huelga indefinida



La Asociación Metropolitana de Empresas de Transportes Urbanos (AMETUR), liderada por Manuel O'Diana Quiroz, confirmó un paro de 24 horas para el próximo 21 de agosto en Lima y otras ciudades del país. Esta medida responde al incremento alarmante de la inseguridad que afecta gravemente al sector transporte, donde conductores y cobradores enfrentan amenazas constantes de extorsiones, asaltos y homicidios.

O'Diana señaló que esta paralización es una advertencia clara al Gobierno para que tome medidas urgentes contra la criminalidad que impacta a los trabajadores del transporte público. De no recibir respuestas efectivas en un plazo de un mes, los gremios transportistas preparan una huelga nacional indefinida, que sería coordinada con otros sectores. "No es una amenaza vacía, la próxima acción será mucho más radical", afirmó el dirigente en declaraciones a medios radiales.

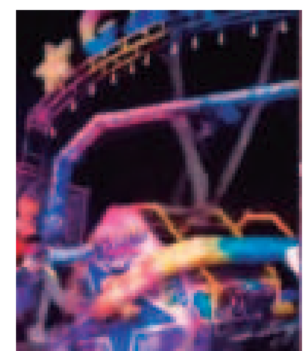
El dirigente criticó la falta de una estrategia integral y coordinada entre el Ejecutivo, el Congreso y las fuerzas de seguridad para enfrentar el problema. Aunque reconoció algunos esfuerzos puntuales de la Fiscalía, la Policía Nacional y ciertos parlamentarios, consideró que dichas acciones son insuficientes frente a la magnitud y gravedad de la inseguridad que afecta a quienes mueven a la ciudad.

Este paro también refleja las tensiones internas dentro del sector transporte. Mientras algunos gremios optan por endurecer las protestas, otros prefieren mantener el diálogo con las autoridades, lo que debilita la presión colectiva y facilita que el Gobierno dilate las soluciones. Este escenario ha llevado a que la amenaza de una huelga nacional indefinida vuelva a tomar fuerza en la agenda pública, ante la falta de soluciones estructurales para garantizar la seguridad en las calles y la protección de los trabajadores del transporte.

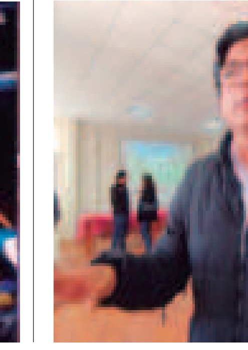
La convocatoria del paro pone en evidencia la urgencia de abordar el problema de la inseguridad desde un enfoque integral.

## Juego mecánico cae en parque de Chosica

Un juego mecánico Galaxy se desplomó en el parque central de Chosica con niños y adultos dentro, generando pánico. Los trabajadores rescataron a los atrapados, quienes luego fueron atendidos por bomberos y serenos. No hubo heridos graves, pero algunos presentaron mareos y dolores de cabeza, siendo trasladados al hospital José Agurto Tello. Testigos calificaron el momento como aterrador.



## Detectan direcciones falsas en matrículas escolares en Tacna





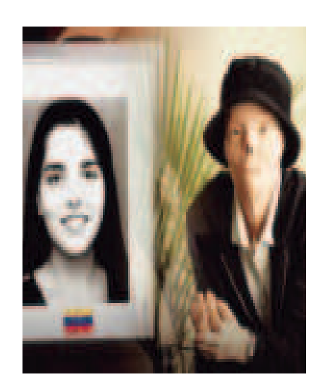
Durante una fiscalización, el consejero regional de Tacna, Fredd Calisaya, reveló que varios padres de familia consignaron direcciones falsas para conseguir vacantes en el colegio emblemático Coronel Bolognesi. Se verificó que muchos postulantes no residen en los domicilios declarados.

## Piden reglamentar ley



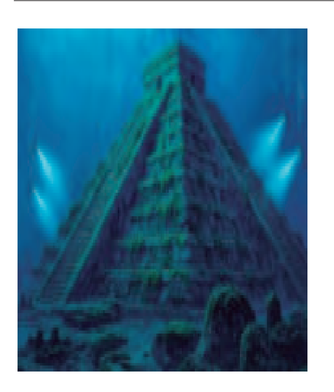
Docentes de Tacna exigen reglamentar la Ley 32390, que permite su nombramiento progresivo tras aprobar el concurso 2022. A dos meses de su promulgación, aún no hay reglamento y preocupa la demanda de inconstitucionalidad anunciada.

# INTERNACIONALES



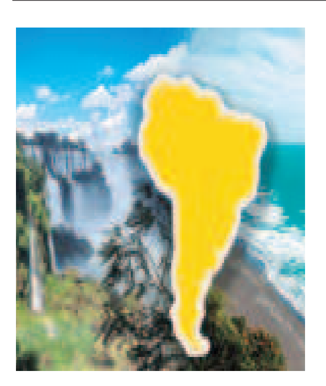
## Víctima se vuelve símbolo

Jacqueline Saburido, venezolana, sufrió quemaduras graves tras un choque causado por un conductor ebrio en EE.UU. Pese a no lograr un trasplante facial, se convirtió en símbolo contra el alcohol al volante. Falleció en 2019 a los 40 años por cáncer.



## Misterio bajo el mar

Cerca de Cuba, científicos hallaron estructuras sumergidas que podrían tener 6,000 años, superando en antigüedad a las pirámides de Egipto. Aunque algunos creen que fue una ciudad, aún no hay pruebas concluyentes y el sitio no se estudia desde 2005.



## Otro país sin litoral

Paraguay, al igual que Bolivia, no tiene salida al mar en Sudamérica. Sin embargo, aprovecha ríos como el Paraguay y el Paraná para conectarse con el comercio internacional. Gracias a la Hidrovía y acuerdos regionales, supera retos logísticos y económicos.

**DIPUTADA COLOMBIANA SE DISCULPA CON PERÚ POR POLÉMICA VISITA EN FRONTERA AMAZÓNICA.**

# Disculpas por visita a isla en Perú



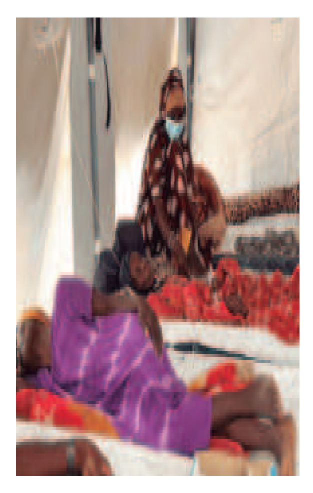
La diputada colombiana Yenica Acosta, del partido Centro Democrático, ofreció disculpas públicas al Perú por la reciente visita del precandidato presidencial Daniel Quintero a la isla de Chinería, ubicada en la región de Loreto. La parlamentaria expresó su rechazo a las acciones de Quintero, quien generó controversia al izar una bandera colombiana en la zona. "Pido disculpas a todos los ciudadanos peruanos por la manera atrevida en que izó la bandera nacional", afirmó Acosta en declaraciones a Radio Nacional del Perú.

Según Acosta, este tipo de actos, lejos de promover la integración regional, alimentan tensiones y malestar entre comunidades que históricamente han compartido la frontera. Asimismo, destacó la necesidad de fortalecer la cooperación bilateral, especialmente en temas ambientales que afectan a ambos países, como la preocupante reducción del caudal del río Amazonas.

Paralelamente, el presidente colombiano Gustavo Petro calificó como "ilegal" y un "secuestro" la detención de dos ciudadanos colombianos en la isla Santa Rosa, también en Loreto. En un mensaje publicado en su cuenta de X (antes Twitter), el mandatario sostuvo que la soberanía de la isla sigue siendo materia de disputa, al no haberse resuelto plenamente bajo el Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Por su parte, la Fiscalía de Perú abrió una investigación preliminar contra los ciudadanos Carlos Sánchez y John Amia, quienes realizaban estudios topográficos presuntamente destinados a incorporar la isla a territorio colombiano. Las autoridades buscan determinar si hubo intención de atentar contra la soberanía nacional.

Además, las autoridades peruanas han reforzado la vigilancia en la zona fronteriza de Loreto, a fin de evitar nuevos incidentes que pongan en riesgo la estabilidad diplomática entre ambos países. Voceros del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú señalaron que se están tomando medidas para asegurar el respeto a la soberanía nacional.



**SUDÁN SUFRE BROTE LETAL**

## Cólera causa crisis mortal en Sudán

Sudán atraviesa su peor brote de cólera en años, con al menos 40 muertes registradas en una sola semana en Darfur, según Médicos Sin Fronteras (MSF). Desde julio de 2024, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó cerca de 100,000 casos en todo el país, afectando especialmente a regiones devastadas por el conflicto armado entre el ejército y las Fuerzas de Apoyo Rápido.

La falta de acceso a agua potable, agravada por los desplazamientos masivos de población y la temporada de lluvias, ha generado condiciones críticas para la propagación de la enfermedad. En Darfur del Norte, más de 380,000 personas se han refugiado en zonas como Tawila, donde solo cuentan con tres litros de agua al día, menos de la mitad del mínimo vital.

MSF advierte que las lluvias intensas están contaminando aún más las fuentes de agua, mientras UNICEF alertó que más de 640,000 niños menores de cinco años están en riesgo. La ONU califica la situación humanitaria en Sudán como la peor a nivel global.

## Canje previo a cumbre

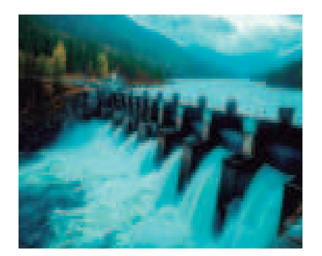
Rusia y Ucrania intercambiaron 84 prisioneros cada uno, con apoyo de Emiratos Árabes, un día antes de la cumbre entre Putin y Trump en Alaska. Zelenski celebró el retorno, que incluye defensores de Mariúpol. Ya van 4.349 liberados en total.



## Noruega responsabiliza a Rusia por ciberataque a represa que puso en riesgo al país

Noruega ha acusado públicamente a Rusia de estar detrás de un ciberataque que comprometió la seguridad energética nacional al intervenir la represa hidroeléctrica de Bremanger en abril pasado. Un video difundido en Telegram, relacionado con hackers pro-rusos, mostró cómo se abrió una compuerta, liberando agua a razón de 500 litros por segundo durante cuatro horas. Si bien no hubo daños ni víctimas, el hecho alarmó a las autoridades por el riesgo que representa para la infraestructura crítica.

La jefa del Servicio de Seguridad Policial, Beate Gangas, aseguró que se trata de un intento por generar miedo entre la población. Además, señaló un incremento en las acciones hostiles de grupos vinculados a Rusia.



# DEPORTES



### VENTAJA

**Con el triunfo por 2 a 0 sobre Universidad Católica de Ecuador, Alianza Lima se lleva una buena ventaja para el duelo de vuelta, programado para el miércoles 20 de agosto a las 7:30 p.m. en Quito. El ganador de la llave se medirá ante quien clasifique entre Universidad de Chile e Independiente de Avellaneda.**

CON DOS GOLES DE CANTERO GANÓ A UNIVERSIDAD CATÓLICA

# ¡Blanquiazules sacan ventaja!




Alianza Lima jugando de local en su reducto de Matute sacó una importante victoria sobre Universitario Católica de Ecuador por 2 a 0, en cotejo de ida de los octavos de final de la Copa Sudamericana, Alan Cantero fue el héroe de la noche tras marcar los tantos de la victoria blanquiazul a los 75' y 86'. El partido de vuelta se jugará la próxima semana en Quito.

**PRIMER TIEMPO**

n transcurrir del tiempo, de a poco la oncena ecuatoriana comenzó adelantar sus líneas, mientras los blanquiazules intentaban generar jugadas para explotar la velocidad de sus atacantes, aunque sin fortuna. Paolo Guerrero tuvo una ocasión clara, pero su llegada con golpe de cabeza se fue desviado y, pese a las llegadas, el rival no pasaba mayores apuros.

A los 35´, Paolo Guerrero sufrió una lesión y en su reemplazo ingresó Hernán Barcos, lo que obligó a realizar un cambio temprano. Poco después, el portero Viscarra comenzó a erigirse como figura de los victorianos, atajando varias pelotas y salvando su arco. En la réplica, Kevin Quevedo estrelló un remate en el travesaño. Así se cerró la primera mitad.

**SEGUNDO TIEMPO**

En la parte complementaria Universidad Católica salió con mejor predisposición, mientras que Alianza Lima buscaba sin éxito romper la paridad. El equipo blanquiazul adelantó sus líneas y, con las variantes de Néstor "Pipo" Gorosito, encontró mayor fluidez en su juego.

Sobre los 75', Barcos habilitó a Alan Cantero, quien ingresando sorpresivamente al área, conectara un golpe de cabeza letal que desató la euforia en el recinto victoriano.

El propio Cantero volvería a hacer explotar las tribunas intimas cuando a los 86', con una excelente corrida logró vencer la resistencia del arquero y poner el 2-0.

VOCES GANADORAS

ALAN CANTERO

## "Goles son un premio al esfuerzo"

El autor de los goles con los que Alianza Lima venció por 2-0 a Universidad Católica de Ecuador, Alan Cantero destacó el trabajo colectivo y el esfuerzo personal tras superar una etapa complicada por lesiones.

"Sabíamos que sería un partido complicado, pero el equipo entró bien, concentrado. Tuvimos varias ocasiones y, si nos íbamos con un empate, iba a ser poco. Gracias a Dios tenemos una buena ventaja para la vuelta", comentó el delantero blanquiazul.





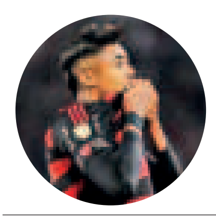

GUILLERMO VISCARRA

## "Aún nada está definido"

El arquero de Alianza Lima, Guillermo Viscarra se mostró satisfecho por el triunfo ante Universidad Católica de Ecuador, aunque remarcó que la clasificación aún no está asegurada.

"Es un buen primer paso, sabemos que no está nada decidido. Fue un excelente partido de todos y la gente se fue feliz por el resultado", comentó el guardameta, pieza clave en el arco blanquiazul.

Con ambición, Viscarra dejó claro el objetivo: "Queremos seguir, tenemos hambre de gloria. Demostramos lo que podemos hacer en Libertadores, ahora en la Sudamericana. Con el grupo que tenemos y el apoyo de la hinchada, podemos ir por cosas grandes".



## FLAMENGO

Flamengo hizo respetar la casa y venció por la mínima diferencia al Internacional en el choque de ida. El cuadro rojinegro encontró el gol a los 28' través de Henrique y darle la ventaja al cuadro local. Ahora, los dos equipos se enfrentarán en el partido de vuelta que se jugará el próximo miércoles 20 a las 7:30 pm en el Estadio Beira-Rio.



## DESIO

El técnico de Cienciano, Carlos Desio se refirió a la caída ante Bolívar por la ida de los octavos de final de la Copa Sudamericana en La Paz y analizó el encuentro. Señalando que tuvieron una buena primera mitad, pero que tuvieron una desconcentración en el segundo tanto. Además, mantiene la ilusión de poder clasificar.



### BOLÍVAR LO SUPERÓ EN EL "HERNANDO SILES"

# Cienciano cayó en La Paz

Cienciano jugando de visita en La Paz no pudo y perdió por 2-0 ante Bolívar y la próxima semana buscará remontar la serie en el Cusco, en el duelo de vuelta. El partido se jugó en el Hermando Siles por la ida de los octavos de final de la Copa Sudamericana,

El elenco altiplánico salió en busca de abrir el marcador para hacer respetar la casa. Trató de apoderarse del balón, pero con el pasar de los minutos la escuadra imperial se acomodó en el campo.

El equipo cusqueño fue encontrando espacios y tuvo un par de aproximaciones que no aprovecharon para crear peligro en arco contrario.

En cambio, Bolívar no desperdició la más clara que tuvo. Luego de recuperar el balón en una mala salida, Cauteruccio recibió una buena asistencia en el área y definió de la mejor manera para romper el cero y darle la ventaja al conjunto paceño a los 20'.

Cienciano no se quedó atrás y fue en busca del empate, pero sus remates se fueron desviados y no pudieron acercarse más a la valla de la 'Academia' que se fue arriba en el marcador al descanso.

En el complemento, Cienciano siguió buscando imponer su juego, pero no encontró la claridad que tuvo en el inicio del encuentro. Por su parte, Bolívar empezó a llegar más seguido al área cusqueña.

Así, a los 58', Batallini ganó de cabeza en el área y, con complicidad del portero Barrios, anotó el segundo y aumentó la distancia en el resultado.

La 'Academia' no bajó el ritmo y estuvo cerca de marcar el tercero en un par de ocasiones, incluyendo un palo y un rebote que terminó salvando Barrios tras un error propio.

A pesar de los intentos de Cienciano, finalmente el triunfo fue para Bolívar en casa. Ahora ambos elencos disputarán el choque de vuelta el próximo miércoles 20 a las 5:00 pm en el estadio Garcilaso de la Vega.



## 'U' de Chile superó a Independiente

Universidad de Chile se impuso por 1-0 a Independiente de Avellaneda en el Estadio Nacional de Santiago, en duelo de ida por los octavos de final de la Copa Sudamericana,

El único tanto del cotejo llegó a los 36', cuando Lucas Assadi aprovechó una jugada en el área para batir al portero rival y darle la ventaja al conjunto azul.

Con este resultado, la serie queda abierta para el partido de vuelta, que se disputará la próxima semana en Avellaneda, donde el "Rojo" buscará revertir el marcador.

El ganador de esta llave se enfrentará en cuartos de final al vencedor del cruce entre Alianza Lima y Universidad Católica de Ecuador.

## Ganó Estudiantes de la Plata

En duelo de ida de los octavos de final de la Copa Libertadores, Estudiantes de La Plata venció por la mínima en su visita a Cerro Porteño en Paraguay.

El conjunto 'Pincharrata' se impuso con el agónico tanto de penal de Santiago Ascacibar a los 98' en el duelo disputado en la Nueva Olla. El partido de vuelta se jugará la próxima semana en Argentina.

Recordemos que el ganador de esta llave enfrentará al vencedor del duelo entre Flamengo e Internacional de Porto Alegre.



## Atlético Nacional empató de local

Atlético Nacional igualó de local con el marcador en blanco ante Sao Paulo. El equipo colombiano erró dos penales. Por la ida de los octavos de final de la Copa Libertadores, Atlético Nacional tuvo las chances de quedarse con el triunfo, pero no logró convertir. A los 13' Edwin Cardona erró un penal al mandar la pelota por un costado, mientras que a los 67' el mismo jugador falló otro penal cuando el arquero Rafael atajó su disparo.

La serie se definirá el martes 19 de agosto en Sao Paulo. El equipo brasileño buscará el triunfo para quedarse con el pase a los cuartos de final.







## SPORT RIVER

El puntero de la liguilla final de la etapa departamental de la Copa Perú en La Libertad, Sport River de Florencia de Mora, espera sacar el domingo un empate ante Deportivo El Inca en el Estadio Mar Verde de Chao. y de esta manera asegurar su presencia en la fase Nacional de la Copa Perú, certamen que debe estar iniciándose en el mes de setiembre.



## MANNUCCI

La escuadra tricolor de Carlos A. Mannucci cierra hoy su preparación para luego viajar hacia la Ciudad del Cumbe donde estará enfrentando el domingo a la 1.00 pm a FC Cajamarca, en el Estadio Cristo Rey; el objetivo carlista es el triunfo a fin de pelear su retorno a la Liga 1.

### PABLO BOSSI TRAS SER DESEMBARCADO DE UTC

# "Me voy tranquilo"



El exentrenador de UTC, Pablo Bossi hizo un balance de su trabajo en el cuadro cajamarquino y afirmó que estuvo a un punto de la meta propuesta por la dirigencia del "Gavilán Norteño" cuando asumió la conducción del equipo

"Nosotros nos habíamos puesto una meta de llegar a los 20 porque estamos muy cerca de salvar el descenso. Casi lo logramos y al fin y al cabo nos estamos yendo con 20 puntos", dijo Bossi.

Asimismo refirió que a inicio de temporada pensaron llegar a Copa Sudamericana, pero hubo dificultades en el camino. "El objetivo de los 20 puntos y llegar a 40 en total hace que uno esté cerca de clasificar, pero creo que hubo circunstancias dentro de todo el movimiento del club. Uno de los grandes problemas es no tener más una cancha de 11. Nosotros estamos entrenando en cancha de siete y con equipo de nueve, ya dejamos de estar en el Héroes de San Ramón que nos permitía entrenar en dimensiones reales de fútbol".

Finalmente, evaluó qué pudo haber hecho distinto. "Me voy tranquilo porque yo le pongo muchas horas de trabajo. Probablemente a lo mejor haber puesto a algún jugador en algún momento que no correspondía o a lo mejor no haberle dado algún minuto más a otro jugador, pero me voy con la consciencia tranquila porque en ese momento estaba convencido de lo que hacía".

## Deportivo Lute asegura su pórtico

Previo a la fecha inicial de la Fase Final de la Liga 3 nacional, el Club Deportivo Lute aseguró su arco para enfrentar a Alianza Lima, Universitario de Deportes y Juventus de Huamachuco.

En ese sentido, el Club Deportivo Lute le dio la bienvenida al espigado guardameta chachapoyano Edilson Correa, quien llegó a Chiclayo procedente del Club Deportivo Cultural Volante de Bambamarca.

Mediante sus redes sociales el equipo lutense señala "Le damos la bienvenida a nuestro nuevo arquero lutense, Edilson Correa. Categoría 2007. Le deseamos muchos éxitos defendiendo nuestros colores".

Este sábado 16 de agosto, el Club Deportivo Lute recibirá a la Juventus de Huamachuco por la primera jornada del Grupo B de la Liga 3. Dicho juego se llevará a cabo en el Estadio Municipal de la Juventud de Chongoyape desde las 3:00 de la tarde.

## Se definen a los clasificados en Cajamarca

Tras un largo recorrido Cajamarca podrá conocer a los equipos que lo representarán en la Etapa Nacional de la Copa Perú, ya que este domingo se definirán a los finalistas de la etapa Departamental.

Los cuatro que siguen en competencia intentarán tomar un nuevo impulso que los lleve hasta la instancia más importante del 'Torneo del Fútbol Macho', esto luego del primer enfrentamiento que han sostenido en los partidos de ida por las semifinales.

Así tenemos a Las Palmas de Chota, que tras haber derrotado 2 a 1 a El Combe en condición de local, buscará defender o ampliar su ventaja en la ciudad de Cajabamba, a la cual visitarán con la consigna de sacar el boleto que lo conduzca a la Etapa Nacional de la Copa Perú.

Por su parte, el ADA de Cajabamba parece ser el que tiene el camino más allanado rumbo a la final de la Liga Departamental de Cajamarca, dado que ganó 3 a 1 a El Cumbe en la propia ciudad de Celendín. De esta manera, los cajabambinos buscarán hacer realidad su clasificación en el estadio Germán Contreras, escenario que vivirá una jornada doble que promete más de una emoción.

Pese a su caída en el partido de ida, El Cumbe no está dispuesto a bajar los brazos y se jugará sus últimas cartas en la ciudad de Cajabamba, que se ha convertido en un verdadero basteó para el ADA, que pretende acabar con la mala racha que lo persigue en las últimas instancias de la Liga Departamental de Cajamarca.

La liga cajamarquina, que solo dispone de dos boletos para la Etapa Nacional de la Copa Perú, es una de las que mayor crecimiento ha tenido en los últimos dos años, ya que en el 2023 tuvo al ADA de Jaén como campeón del certamen. En tanto que en el 2024, FC Cajamarca se quedó con el subtítulo al haber perdido la final contra Bentín Tacna Heroica.

## Mañana se disputa el Desafío de Fe y Devoción

Con más de 300 participantes y a horas del cierre de inscripciones, se alista la sexta Carrera Festiva "Poroto 13 K" Desafío de fe y devoción "El Bado", competencia que se realizará mañana sábado 16 desde las 8.00 am., en el distrito de Poroto.

Este evento pedestre se realizará en honor a la Santísima "Virgen del Carmen" y tendrá como escenario el circuito del Valle de Santa Catalina, en la Capital Regional de La Piña.

Los organizadores de este evento confirmaron que el circuito de la carrera se iniciará en la Plaza de Armas de Poroto, y enrumbará por los ´pueblos de Casa Blanca, La Capilla, Mochal, El Bado, El Arquito, Shirán, La Tranca, hasta llegar a Poroto.

Las categorías de la competencia serán: Varones libre (18 a 39 años), varones master (de 40 años a más) y damas libre (18 a 39 años), quienes correrán 13 kilómetros, mientras que la categoría damas master (de 40 años a más), recorrerán 9 kilómetros, además de una categoría para atletas menores de edad.

Los premios establecidos serán de 500 soles al ganador, 300 al que logre el segundo lugar y el que llegue en la tercera posición recibirá 200 soles, además de medallas y trofeos.





**TAPARÁ EN EL CAUTIVO**
Hace unos meses tapaba en las semifinales de la etapa provincial de la Copa Perú en Sullana, y ahora fue anunciado como flamante jale del conjunto de Juventud Cautivo de El Faique que se alista para afrontar la fase II de la Liga 3. Alexis Sandoval este año fue refuerzo del Liberal.



**GRAU SUB 18 GOLEÓ**
Piura. El equipo Sub-18 de Atlético Grau consiguió una importante victoria en la última jornada del Torneo Juvenil, sumando tres puntos que los acercan a sus objetivos en la competencia. Con una destacada actuación de Erick Arellano con tres goles y Kevin León aportó dos tantos.

# Mabel Olemar será la nueva entrenadora de la selección U-17

Piura. La consagrada voleibolista Mabel Olemar Otero fue oficializada como entrenadora de la selección de vóley femenina de Piura, U17, para afrontar la etapa regional del 5 al 9 de setiembre en el coliseo de la Universidad Nacional de Piura (UNP), cuya organización estará a cargo de la liga distrital de vóley de Piura.
Además, Mabel Olemar contará con la asistencia de los profesores Cristian Aparicio Castro, y Miguel Cabrera Vilela.
Olemar, entrenadora colegiada del Colegio Peruano de Entrenadores de Voleibol (COPEV), nivel 1, actualmente es responsable del área de deportes del Colegio COAR con sede en Catacaos. Asimismo, en los meses de verano del presente año defendió los colores del Deportivo SOAN en la Liga Peruana de Vóley.

**INICIOS**
Mabel Olemar se inició en el voleibol profesional jugando en su natal Piura con tan solo 12 años, en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Fátima. A sus 13 años pasó a formar parte del club Universidad Nacional de Piura.




EN LOS A.H. DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE

# Finalizan nuevos polideportivos

Piura. Los moradores de los asentamientos Villa Perú Canadá, San Sebastián y Santa Rosa por fin podrán acceder a espacios deportivos modernos y seguros; ahora que el Gobierno Regional Piura culminó la construcción de los modernos polideportivos.
Las obras deportivas tienen una inversión de 9.5 millones de soles y estará beneficiando a más de 29 mil vecinos deportistas de Veintiséis de Octubre.
En donde antes había áreas en abandono e inseguras, ahora se levantan modernos complejos para la práctica de fútbol, vóley, atletismo y otras disciplinas que fomentan la integración y el desarrollo social.



En Villa Perú Canadá, más de 10 mil pobladores esperaron por más de dos décadas para ver concretada esta infraestructura; en San Sebastián, más de 7 mil personas dispondrán de un recinto deportivo de calidad; y en Santa Rosa, después de 60 años, cerca de 12 mil vecinos contarán con un espacio óptimo para el deporte y la recreación.
Estas tres obras se suman al polideportivo ya culminado en el asentamiento humano Ciudad del Sol.
Además , forman parte del plan regional que contempla la construcción de 30 complejos deportivos en Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre.

# Última fecha de Copa Perú

**ESTE DOMINGO SE JUEGAN TRES PARTIDOS**

Este domingo 17 de agosto se juega la sexta y última fecha de la fase III de la etapa departamental de la Copa Perú Piura. Con tres duelos que prometen adrenalina de principio a fin de cierra esta etapa para entrar ya en la etapa nacional.
Desde las 2 p.m., en el Estadio Fernando Aramburú de Tambogrande se medirán Racing vs Torino. Racing Club buscará hacer respetar su casa, mientras que el aguerrido de atlético Torino llega decidido a dar el golpe y escribir su propia historia. ya clasificado a la etapa nacional.



A las 3:30 p.m., en el Estadio Victor Montero Zapata de Miguel Checa (Sullana) chocan Liberal vs Estudiantes. Ambos equipos llegan con la ilusión de avanzar y dejarlo todo en la cancha.
También a las 3:30 o.m., en el Estadio Municipal de Vice en Sechura se enfrentan UD Parachique vs Defensor Belis de Paita. Se viene un duelo decisivo entre dos equipos con hambre de gloria. Parachique quiere hacerse fuerte en casa, pero el Defensor Belis llega con todo para dar el golpe.

Historia

# La proclama de libertad en la hacienda Nepén: un acto de emancipación en 1848



En el contexto de una República joven que lidiaba con una economía en transformación y un sistema esclavista aún vigente, la hacienda Nepén, en el valle de Chicama (departamento de La Libertad), fue escenario de un suceso trascendental: la proclamación colectiva de libertad de los esclavizados en agosto de 1848.

### ANTECEDENTES Y CONTEXTO HISTÓRICO

El Perú de mediados del siglo XIX vivía una particular paradoja: aunque la independencia se había alcanzado décadas atrás, la esclavitud persistía, especialmente en las haciendas de la costa norte. Fue en ese marco que, en 1848, los esclavos del valle de Chicama, específicamente de la hacienda Nepén, tomaron la iniciativa de declararse libres. Según investigaciones históricas, el levantamiento fue impulsado por individuos como Manuel Olaya, Norberto Cedeño, Valentín Vaca y José Honores, quienes redactaron un manifiesto antiesclavista:

"Compatriotas y hermanos…, nuestros hermanos de Lambayeque y Chiclayo acaban de armarse… y han proclamado definitivamente su libertad … proclamaremos hoy mismo la libertad de todos los esclavos en la plaza de Trujillo."

Este mensaje contenía una clara identificación con otros esfuerzos emancipadores en el país y una poderosa apelación tanto a los derechos naturales como a la dignidad igualitaria de todos los hombres.

### EL LEVANTAMIENTO EN MARCHA

Tras el pronunciamiento, los insurgentes avanzaron armados hacia Trujillo y, según registros históricos, mantuvieron el control de la ciudad durante cerca de diez días A pesar de su escaso armamento (machetes, garrotes e instrumentos agrícolas), contaron con apoyo del pueblo pobre, que simpatizaba con su causaAunque el levantamiento finalmente fue aplastado —con varios insurgentes muertos o capturados—, dejó una huella profunda en la conciencia regional.

### REPERCUSIONES INMEDIATAS Y GRADUALIDAD DEL CAMBIO

El impacto de la pronuncia y la ocupación fue significativo. Historiadores como Carlos Aguirre destacan que esta rebelión puso en la agenda pública el debate sobre la esclavitud, demostrando que los esclavizados del norte tenían capacidades políticas y podían articular reivindicaciones claras . Incluso se firmaron documentos temporales reconocían la libertad de los sublevados, aunque esto no se extendió más allá del período de parálisis gubernamental.

### MANUMISIÓN EN NEPÉN Y CAJANLEQUE

En los años siguientes, algunos hacendados optaron por liberaciones individuales. Destaca el caso de Alfonso González Pinillos, propietario de las haciendas Nepén y Cajanleque, quien el 23 de enero de 1852 otorgó la libertad a todos sus esclavos "restituyendo de este modo el uso perfecto de los derechos que el Criador concedió a los hombres".

### SIGNIFICADO HISTÓRICO Y LEGADO

Aunque fue apenas un episodio en el largo camino hacia la abolición definitiva (que llegaría en 1854 por decreto de Ramón Castilla), la proclamación de libertad en la hacienda Nepén representa:

- Una acción colectiva de resistencia y dignidad: Los esclavizados no esperaron pasivamente, sino que tomaron las riendas de su destino.
- La difusión de ideales abolicionistas: Se percibe cómo la llamada a la libertad creció desde la periferia hacia el centro del debate nacional.
- Un recordatorio del papel activo de los afrodescendientes en su liberación: No fueron meramente receptores de decretos, sino protagonistas de su emancipación.

La hacienda Nepén, en agosto de 1848, fue el epicentro de una proclama audaz y esperanzadora que resonó más allá del valle de Chicama. Aunque temporal y finalmente reprimida, aquella acción abrió una grieta en el sistema esclavista y cosechó frutos en formas como la emancipación adelantada por González Pinillos. Es un testimonio elocuente de que los esclavizados fueron agentes fundamentales de su libertad y desempeñaron un papel activo en el derrocamiento de la esclavitud en el Perú.




| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| U | A | H | S | N | E | O | C | D | E | J | O | R | N | A | L | E | R | O | S | F | O | S | A | X |
| T | C | N | U | V | I | U | O | H | D | E | X | W | A | P | H | N | L | Z | R | D | C | A | V | H |
| O | D | E | S | C | R | H | D | E | L | V | A | L | L | E | Z | V | X | M | N | O | C | H | O | Z |
| M | U | O | A | Z | C | U | N | G | S | P | H | Z | S | T | O | N | Y | A | D | E | X | S | U | S |
| O | S | N | C | A | E | R | O | E | N | E | L | P | E | R | U | O | T | R | C | D | F | E | V | T |
| A | E | Z | U | T | O | S | V | C | O | H | X | W | R | O | F | B | S | T | X | E | H | Y | K | O |
| G | O | H | R | V | A | E | S | O | N | S | E | B | S | Y | C | R | D | I | F | L | E | A | T | R |
| Z | N | A | N | M | A | S | D | I | R | U | P | E | N | O | O | R | N | R | U | A | L | T | R | A |
| E | P | O | E | N | V | N | E | U | E | F | R | O | J | U | C | N | A | P | H | L | A | S | H | G |
| T | P | T | U | H | E | O | B | H | B | N | P | O | R | E | C | I | X | O | D | U | C | I | M | L |
| F | W | E | Q | Z | J | A | N | F | K | W | D | N | K | L | N | H | A | N | T | C | R | U | H | E |
| S | U | F | S | A | N | D | O | C | P | F | R | O | C | F | A | G | O | L | F | H | T | Q | Z | U |
| F | X | U | B | W | L | H | W | U | B | L | A | H | T | E | C | F | H | T | O | A | E | N | T | H |
| L | C | A | T | S | C | E | C | E | N | O | I | N | M | O | L | A | D | A | S | J | D | O | F | A |
| E | R | V | E | A | A | U | D | X | V | E | R | S | H | Z | A | D | C | H | R | P | N | C | H | L |
| T | Y | B | U | S | N | S | C | V | O | S | A | P | L | I | D | E | R | E | S | A | L | X | D | N |
| O | R | H | R | O | A | H | S | B | A | A | H | S | B | C | B | W | Z | D | R | U | J | R | G | E |
| V | N | H | P | R | R | D | O | L | D | F | R | C | A | M | P | E | S | I | N | A | Z | C | O | N |
| E | J | E | O | L | O | V | E | R | S | J | N | J | L | U | X | Z | G | O | E | X | A | F | R | E |
| C | R | H | F | S | T | D | R | G | A | E | S | L | A | P | R | I | M | E | R | A | H | S | B | C |

**IRENE SALVADOR GRADOS DE LINO (1873 - 1917)**

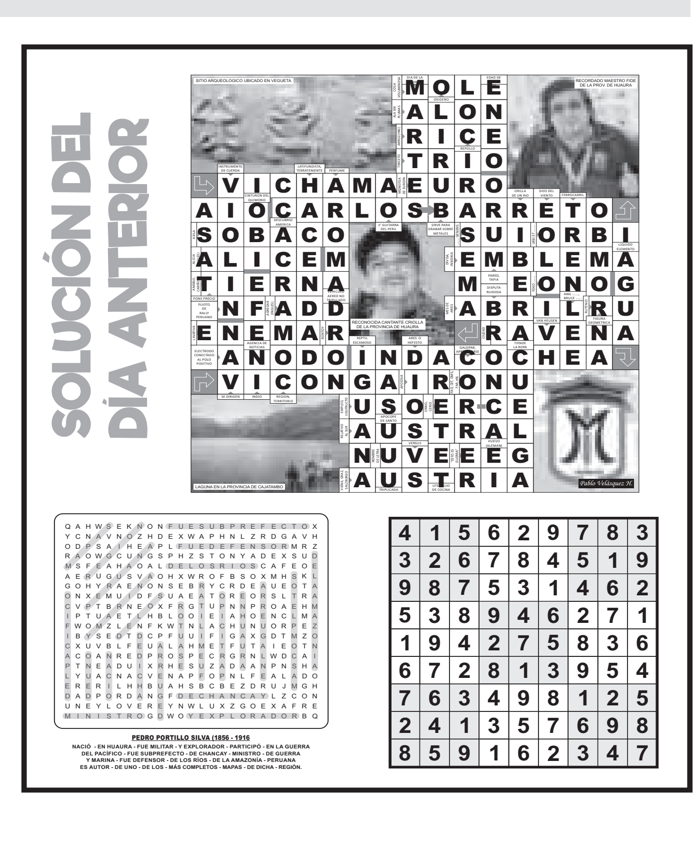
**NACIÓ - EN HUACHO - FUE UNA - LIDERESA - CAMPESINA - TOMÓ - PARTE - EN LA HUELGA DE JORNALEROS - DEL VALLE - POR LA - CONQUISTA - DE LAS - OCHO HORAS DE - TRABAJO - SIENDO - INMOLADA - ES LA PRIMERA MÁRTIR - DE LA LUCHA - SOCIAL - EN EL PERÚ.**

**No puedes esperar construir un mundo mejor sin mejorar a las personas.**

**Marie Curie**

## SUDOKU

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 | | | 5 | | | 9 | |
| | | 1 | 8 | | 2 | 5 | | 7 |
| 8 | 5 | | | | 3 | 4 | | |
| | | 6 | | | | | 1 | |
| | | 5 | 3 | 1 | | 6 | | 9 |
| 1 | 8 | | | | | | | |
| | 7 | | | 8 | | | | 6 |
| 6 | | 4 | 5 | | 9 | | 8 | |
| | | | | 6 | | 1 | | 3 |




| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | 5 | 6 | 2 | 9 | 7 | 8 | 3 |
| 3 | 2 | 6 | 7 | 8 | 4 | 5 | 1 | 9 |
| 9 | 8 | 7 | 5 | 3 | 1 | 4 | 6 | 2 |
| 5 | 3 | 8 | 9 | 4 | 6 | 2 | 7 | 1 |
| 1 | 9 | 4 | 2 | 7 | 5 | 8 | 3 | 6 |
| 6 | 7 | 2 | 8 | 1 | 3 | 9 | 5 | 4 |
| 7 | 6 | 3 | 4 | 9 | 8 | 1 | 2 | 5 |
| 2 | 4 | 1 | 3 | 5 | 7 | 6 | 9 | 8 |
| 8 | 5 | 9 | 1 | 6 | 2 | 3 | 4 | 7 |

# Horóscopo MADAM MAZUL

**Cel: 916 841 628**

**ARIES:** Hoy el viernes te invita a desatar tu chispa intrépida. Planifica una salida espontánea con amigos, prueba algo nuevo y deja que tu energía contagie al grupo. Risas aseguradas cuando aceptas lo impredecible.

**TAURO:** La diversión llega en forma de placer simple: buena comida, música agradable y compañía cercana. Permítete un caprichito y organiza una pequeña merienda o un sunset casual. Los detalles sensoriales te harán sonreír.

**GÉMINIS:** Tu curiosidad está al máximo. Buscas variedad y te encanta hablar con todo el mundo. Organiza una noche de juegos, trivia o karaoke con amigos. El viernes te premia con conversaciones divertidas y momentos chispeantes.

**CÁNCER:** La diversión sale de tu mundo emocional cercano. Planea una reunión íntima con quienes te hacen sentir seguro y querido. Juega, ríe y comparte historias; la complicidad será tu mejor aliada.

**LEO:** Hoy brillas y el viernes te ofrece escenario. Organiza un plan social que te permita lucirte: DJ set casero, una cena temática o una salida donde puedas liderar la diversión. Tu confianza es magnética.

**VIRGO:** La diversión se encuentra en la creatividad y en pequeños desafíos ligeros. Busca una actividad que combine mente y juego: escape room, concursos de acertijos, o un taller corto con amigos. Ríete de los errores y celebra los logros.

**LIBRA:** El viernes favorece planes sociales estéticos y equilibrados. Organiza una reunión con buena música y decoración sencilla. Las risas fluirán cuando el ambiente sea bonito y cómodo para todos.

**ESCORPIO:** Tu lado misterioso puede convertir la noche en una aventura. Planifica una salida que tenga un toque de intriga: bar de cócteles con temática, una noche de misterio o una ruta de lugares secretos. El juego de descubrimiento te entusiasma.

**SAGITARIO:** El viernes te invita a la escapada y la risa. Propón un viaje corto, una salida al aire libre o una actividad deportiva divertida. La libertad y el optimismo te ponen en modo fiesta.

**CAPRICORNIO:** La diversión llega de la organización que haces para tus amigos. Crea un plan de noche temático, una cena con juegos o una salida que combine estilo y buen humor. Tu disciplina se transforma en encanto social.

**ACUARIO:** Tu creatividad y originalidad brillan. Planifica una noche diferente: una ruta de street food, un evento alternativo o un taller colaborativo. Tu energía disruptiva inspira a otros a unirse a la diversión.

**PISCIS:** El viernes vibra con dulzura y espontaneidad. Organiza una velada relajada cerca del agua, una sesión de cine en casa con una maratón de películas divertidas, o música y baile suave. Deja que la buena música guíe el ánimo.




# CRÓNICA JUDICIAL




CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8253

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

### Durante 24 horas ininterrumpida

# PODER JUDICIAL REALIZARÁ JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA DE DESCARGA PROCESAL ESTE 22 DE AGOSTO EN TODO EL PAÍS

**En actividad participarán juezas, jueces, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Suprema y todas las cortes del país.**

Con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), presidido por la jueza suprema Janet Tello Gilardi, dispuso la realización de la "Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal", para el viernes 22 de agosto desde las 0:00 horas, a nivel nacional.

Esta descarga procesal tiene como objetivo llevar a cabo actividades jurisdiccionales y administrativas en días u horarios inhábiles, lo cual constituye una buena práctica orientada al fortalecimiento de la política institucional del Poder Judicial.

Ello implica la emisión de sentencias, autos, realización de audiencias y otras actividades procesales, con el objetivo principal de agilizar procesos, reducir la carga del trabajo y brindar un acceso más rápido a la justicia.

**DESDE LAS 00 HORAS**

En las 24 horas que duré la jornada, jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo emitirán actos procesales en las materias de violencia contra la mujer, omisión de asistencia familiar, alimentos y obligación de dar suma de dinero; entre otros.

El desarrollo de la jornada trae beneficios para la ciudadanía y es una demostración tangible de la mejora de prestación del servicio de justicia con calidad y oportunidad.

Está previsto que Tello Gilardi haga el seguimiento en el Centro de Comando y Monitoreo del Poder Judicial, donde se comunicará con los titulares de las 35 cortes superiores quienes emitirán un reporte de lo avanzado en sus distritos judiciales.

La realización de esta jornada extraordinaria fue aprobada por Resolución Administrativa N° 000241-2025-CEPJ que dispone que se realice con carácter voluntario, aplicándose tanto en la Corte Suprema de Justicia, así como en los 35 distritos judiciales del país.

Finalmente, la descarga procesal evidencia el loable esfuerzo realizado por jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la institución a nivel nacional.






# PRESIDENTE DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE FELICITA A MAGISTRADA Y SERVIDORES DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA VICTORIA POR SU 39° ANIVERSARIO Y ALTA PRODUCCIÓN

**« El Dr. Bravo Llaque destacó que el juzgado presenta un cumplimiento de metas del 86.17% y ha logrado resolver un total de 1,034 expedientes en lo que va del año, cifras que evidencian su gran eficiencia y dedicación. »**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, realizó una visita al Juzgado de Paz Letrado del distrito de La Victoria para expresar su saludo y reconocimiento en el marco de su 39° aniversario de vida institucional.

Durante su visita, el titular de la Corte se reunió con la magistrada a cargo del juzgado, Dra. María Marianela Díaz Mendoza, y con todo el personal que allí labora. El Dr. Bravo Llaque extendió una cálida felicitación por el nuevo aniversario y, de manera especial, por el excelente desempeño demostrado en su labor diaria.

En ese sentido, reconoció el alto nivel de producción que este órgano jurisdiccional viene alcanzando, el cual lo ha posicionado en el primer puesto del ranking de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Destacó que, a la fecha, el juzgado presenta un cumplimiento de metas del 86.17% y ha logrado resolver un total de 1,034 expedientes en lo que va del año, cifras que evidencian su gran eficiencia y dedicación.

Adicionalmente, el presidente de la institución anunció que se realizarán las gestiones necesarias para mejorar el acondicionamiento de la sede judicial, con el fin de optimizar el entorno de trabajo y facilitar la importante labor que realiza el personal.

Con estas acciones, el titular de la Corte reafirma su compromiso con la mejora de las condiciones laborales de todos los servidores de la institución, buscando fortalecer la administración de justicia para brindar un servicio de calidad en beneficio de toda la ciudadanía.

# 15 DE AGOSTO: CORTE DE LAMBAYEQUE DESARROLLARÁ CONFERENCIA INTERNACIONAL "TRATA DE MUJERES CON FIN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y PROSTITUCIÓN"



**« Evento organizado con el objetivo de fortalecer los conocimientos y capacidades de los operadores de justicia y de la comunidad interesada, brindando un espacio de reflexión y actualización sobre uno de los delitos más graves y extendidos a nivel mundial, que vulnera de manera directa la dignidad, la libertad y los derechos humanos de las mujeres. »**

El Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con el respaldo de la Unidad Académica de esta Corte, desarrollará este viernes 15 de agosto, a las 10:00 a. m., la Conferencia Virtual Internacional "Trata de mujeres con fin de explotación sexual y prostitución", dirigida a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, estudiantes de carreras afines y público en general.

Esta actividad académica tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y capacidades de los operadores de justicia y de la comunidad interesada, brindando un espacio de reflexión y actualización sobre uno de los delitos más graves y extendidos a nivel mundial, que vulnera de manera directa la dignidad, la libertad y los derechos humanos de las mujeres. La conferencia busca también generar conciencia sobre la importancia de la prevención, persecución y sanción efectiva de la trata de personas con fines de explotación sexual, así como promover un enfoque de protección integral hacia las víctimas.

El evento contará con la destacada participación de la senadora y exministra socialista de Francia, Laurence Rossignol, y de la jurista y exdirectora del Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación del Crimen y la Justicia, María Duran, quienes compartirán su amplia experiencia internacional en políticas públicas, legislación y estrategias de intervención frente a este delito.

La bienvenida estará a cargo de la Dra. Blanca del Pilar Cavero Laca, administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, quien resaltará la relevancia de este espacio académico como parte de las acciones institucionales para erradicar todas las formas de violencia de género.

La conferencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, en el enlace https://meet.google.com/rie-eiqq-epp, y será transmitida en vivo por la página oficial de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Los participantes recibirán certificación por su asistencia, como reconocimiento a su interés por fortalecer sus competencias y su compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres.

Con esta iniciativa, la Corte de Lambayeque reafirma su compromiso institucional de fomentar la capacitación permanente y especializada, articulando esfuerzos con expertos internacionales para contribuir de manera efectiva a la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual en todas sus formas.



# JAÉN: MAGISTRADOS Y OPERADORES JURÍDICOS PARTICIPARON EN CONFERENCIA SOBRE DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS




En el marco del Plan de Capacitaciones Internas y Externas del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) - sede Jaén, se desarrolló con éxito la conferencia virtual "Dirección de Audiencias", a cargo del destacado jurista Dr. Carlos Polanco Gutiérrez, dirigida a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLA, así como a estudiantes de carreras afines y público en general, con el propósito de fortalecer las capacidades en litigación oral civil y reflexionar sobre el papel transformador de las audiencias en el proceso judicial.

La actividad fue inaugurada por el Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco, juez superior de la Sala Descentralizada Mixta de Jaén, quien destacó las ventajas del modelo de oralidad en los procesos civiles y la importancia de consolidar este enfoque como parte del acceso a una justicia célere y transparente.

Durante su intervención, el Dr. Carlos Polanco Gutiérrez expresó su satisfacción por compartir conocimientos con la comunidad jurídica de Jaén, a la que felicitó por ser parte del avance de la oralidad civil. Destacó que este modelo permite mayor inmediación y transparencia, y que el éxito de una audiencia depende de la preparación del juez, quien debe ejercer un "diálogo de autoridad" sustentado en el conocimiento del derecho y del expediente. Mediante ejemplos prácticos y reflexiones, enfatizó que la modernización del proceso civil no debe centrarse en mejorar las prácticas tradicionales, sino en transformarlas por completo, anunciando además que, a partir de 2026, se implementará progresivamente el expediente judicial electrónico.

El ponente destacó la importancia de que los jueces comuniquen sus decisiones de forma clara y accesible al litigante, evitando tecnicismos innecesarios, pues este es el verdadero destinatario del servicio de justicia. Como ejemplo, relató el caso de un litigante que, al comprender plenamente una sentencia oral, decidió no apelar, evidenciando el valor de una comunicación efectiva. Subrayó que el juez debe prepararse exhaustivamente antes de cada audiencia, identificar lo relevante del expediente, formular preguntas estratégicas y asumir el rol de director del proceso con objetividad, respeto y conocimiento, además de gerenciar el caso, prevenir dilaciones y resolver los llamados "satélites procesales" antes de iniciar.

Asimismo, explicó las funciones específicas del juez en las audiencias preliminar, de juzgamiento y de apelación, evitando confundir roles según la etapa procesal. Recordó que la audiencia preliminar busca resolver conflictos mediante saneamiento, conciliación o preparación para el juicio, mientras que la audiencia de pruebas busca formar convicción a través de la inmediación con las partes y las pruebas. Resaltó la utilidad de herramientas como las convenciones procesales y las cargas dinámicas probatorias para una conducción más eficiente del proceso, e instó a los jueces a comprometerse con el modelo oral, recordando que su misión no es solo tramitar procesos, sino resolver conflictos de forma efectiva, justa y transparente.

Cabe destacar que el Dr. Carlos Polanco Gutiérrez es abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Doctor en Derecho por la misma casa de estudios, Magíster en Administración de Negocios por Centrum PUCP, y Máster en Tutela Judicial de Derechos por la Universidad de Jaén (España). Ha cursado estudios de especialización en litigación oral y argumentación jurídica en reconocidas instituciones internacionales, y es autor de diversas publicaciones jurídicas. Actualmente, se desempeña como Juez Titular del Séptimo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y docente universitario.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso con la capacitación continua de sus operadores de justicia, con miras a fortalecer un sistema judicial moderno, accesible y centrado en el ciudadano.